ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZÁN S.A.- CUANTÍA USD $ 589.000,00.- NÚMERO: QUINIENTOS SETENTA Y SEIS (576).-.-

.-.

En la ciudad de Portoviejo, capital de la provincia de Manabí República del Ecuador, hoy martes cuatro de Noviembre del año dos mil ocho, ante mi **Doctor Euladino Betancourt Segura- NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN-.** Comparece por una parte, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZÁN** de cuarenta y dos años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil.- Y, por otra parte por sus propios derechos, en calidad de **PROPIETARIOS DE LOS INMUEBLES QUE SE APORTAN A LA COMPAÑIA,** los cónyuges señor **JOAQUÍN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO** de setenta y un años de edad, de estado civil casado, Ingeniero Mecánico; y, Doña **HILDA MARIANA LINZÁN WITTONG** mayor de edad, estado civil casada, Contadora.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Portoviejo.- Capaces ante la ley para contratar y obligarse a esta clase de actos, a quienes de conocer personalmente y previa presentación de sus respectivas cédulas de ciudadanía que fueron verificadas por mí y devueltas.- **DOY FE.-** Bien instruidos de la naturaleza, resultados y efectos del presente instrumento público de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZÁN S. A,**

que proceda a celebrar de manera libre y voluntariamente sin mediar fuerzas ni coacción alguna, los comparecientes presentaron una minuta, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO (A) DEL CANTÓN :** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, Sírvase incorporar una que contenga el Aumento del Capital Social autorizado y la Reforma de los Estatutos de la empresa **" COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZÁN S. A."** al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas: **PRIMERA: Intervinientes.-** Comparece a esta celebración, el señor Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, casado, en calidad de Gerente de la empresa **" COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZÁN S. A."** y como tal su Representante Legal, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas realizada el veintiuno de octubre del dos mil ocho; comparecen también el Ingeniero **JOAQUÍN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO y su cónyuge la señora HILDA MARIANA LINZÁN WITTONG,** con el fin de autorizarse mutuamente la transferencia de varios bienes inmuebles que ellos aportan a la compañía, con el objeto de cubrir el aumento de capital por ellos suscrito. **SEGUNDA: Antecedentes.-** A) La empresa **COMPAÑIA RAMÍREZ LINZÁN S. A.,** se constituyó con domicilio en la ciudad de Portoviejo, con un capital de diez millones de sucres mediante Escritura Pública celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la señora Notaria Segunda del Cantón Santa Ana, Abogada Luz Hessildha Daza López, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución nueve, ocho guión cuatro guión uno guión uno guión cero, cero, uno, cinco (98-4-1-1-00155), e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Portoviejo bajo el número doscientos dieciséis y anotada en el Repertorio General, tomo número dieciséis de fecha cinco de Octubre de

Dr. Eduardo Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-CAJ

mil novecientos noventa y ocho.- **B)** La Junta General de Socios, en sesión con carácter de universal celebrada el doce de Junio del año dos mil siete, resolvió, realizar la Conversión, Aumento de Capital Social y las consecuentes reformas al Estatuto de la "COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZÁN S.A.".- **C)** Mediante Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiuno de octubre del año dos mil ocho que se anexa como documento integrante a esta Escritura, se reunieron los señores Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, Genny Gissella Ramírez Linzán y Shengly Mariana Ramírez Linzán, quienes conforman la totalidad del capital social de la Compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **Uno.- Ingreso de nueva accionista.- Dos.- Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago. Tres.- Reforma de estatutos. CLAUSULA TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** Con los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por junta general universal de accionistas celebrada el veintiuno de octubre del dos mil ocho, el señor ingeniero Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, en calidad de Gerente de la compañía declara lo siguiente: Los bienes que se aportan para cubrir el aumento del capital social, se encuentran descritos en el Acta de Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiuno de octubre del dos mil ocho y en líneas subsiguientes, y que se aportan para el aumento de capital de la COMPAÑIA RAMÍREZ LINZÁN S. A., Los comparecientes se autorizan entre sí, para efectuar la transferencia de los bienes inmuebles que constan registrados a su nombre en el Registro de la Propiedad correspondiente y que aportan a la Compañía, para cubrir las acciones por ellos suscritas , en el presente Aumento de Capital. Además expresan su consentimiento para transferir el dominio de los bienes inmuebles

Dr. Eulodino Bohanoscurt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MATR. No -2735-C.A.M

en favor de la compañía, habiéndose aprobado el siguiente cuadro de integración de capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO ESPECIES	TOTAL CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
Joaquín E. Ramírez Marcillo	560	543.000	543.000	543.560	543.560
Wilmington J. Ramírez Linzán	80	--	--	80,00	80
Genny G. Ramírez Linzán	80	--	--	80,00	80
Shengly M. Ramírez Linzán	80	--	--	80,00	80
Hilda Linzán de Ramírez	--	46.000	46.000	46.000	46.000
	800	589.000	589.000	589.800	589.800

Las especies con las cuales el accionista Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, paga su capital suscrito, consiste en la transferencia a la compañía de los siguientes bienes: a) Un terreno ubicado en la Parroquia Andrés de Vera, del Cantón Portoviejo, localizado en el sitio Río de Oro, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** carretero Portoviejo-Manta, con treinta metros, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** con parte del condominio Jorge Alfredo Zambrano García, con quinientos veinticinco metros, **POR EL COSTADO DERECHO,** con Antonio Posligua y quinientos veinticinco metros y **POR ATRÁS,** con Ismael Chávez con doscientos cincuenta y tres metros. Es decir una superficie total de 8.3668 HA. **Valor: $ 66.461.03.- b)** Un inmueble consistente en las alícuotas de condominio de cero punto setenta y cinco cero noventa y cinco, y cero punto setenta y cinco milésimas por ciento y sus correspondientes oficinas número uno, seis y siete respectivamente, del Séptimo piso del Edificio Banco la Previsora, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **OFICINA NÚMERO UNO DEL SÉPTIMO PISO, NORESTE,** con área común corredor con ocho metros lineales y un metro lineal noventa centímetros lineales, **SUROESTE,** con Edificio Consejo Provincial con nueve metros lineales ochenta centímetros lineales, **SURESTE,** con área común pozo de luz y escaleras con dos metros lineales

NOTARIO PÚBLICO ... DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MATR. Nº 2733-C.A.M

treinta centímetros lineales, y tres metros lineales cuarenta centímetros lineales, y el **NOROESTE,** con oficina número dos con seis metros lineales cuarenta centímetros lineales, con área útil de cincuenta y cinco metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados, que da un área total de setenta y cinco metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados y una alícuota de cero punto setenta y cuatro por ciento. La oficina tiene un área de 143.18 M2. Valor: $ 25.983,16.- **OFICINA NUMERO SEIS DEL SÈPTIMO PISO: AL NOROESTE,** con calle Olmedo y pared circular con diez metros lineales veinte centímetros lineales, **AL SUROESTE,** con área común, corredores y ascensores con cinco metros lineales, **SURESTE,** con oficina número siete con ocho metros lineales treinta centímetros lineales, **AL NOROESTE,** con oficina número cinco con cinco metros lineales ochenta centímetros lineales y tres metros lineales con un área útil de setenta y siete metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, que da un área total de noventa y siete metros cuadrados, dieciocho centímetros cuadrados y una alícuota de cero punto noventa y cinco por ciento. La oficina tiene un área de 76.18 M2. **Valor: $ 13.932.11.- OFICINA NUMERO SIETE DEL SÉPTIMO PISO, NORESTE,** calle Olmedo con cinco metros lineales veinte centímetros lineales, **SUROESTE,** con área común corredor con cuatro metros lineales noventa centímetros lineales, **SURESTE,** con oficina número seis con diez metros lineales setenta centímetros lineales, y **NOROESTE,** con oficina número ocho con diez metros lineales ochenta centímetros lineales, con un área útil de cincuenta y seis metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, que da un área total de setenta y seis metros cuadraros dieciocho centímetros cuadrados y una alícuota de cero punto setenta y cinco por ciento. La oficina tiene un área total de 112.18 M2.

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-

Valor: $ 20.462.14.- c) Un inmueble perteneciente al **Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo** ubicado en las calles Córdova y Olmedo de la Parroquia y Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, constituido por dos cuerpos de terreno que forman uno solo, los mismos que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **Primer Lote: Por el Frente,** calle Córdova y propiedad de Carlos Loor; **por atrás,** propiedad de Eduardo Chancay y María Luisa Balda; **por un costado,** propiedad de la señorita María Luisa Balda; **Por un costado,** propiedad de la señorita María Luisa Balda y calle Córdova. Este lote tiene una extensión de quinientos diecinueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. **Segundo Lote:** Por el Frente, propiedad de Arturo Villafuerte Treviño, con 19 varas; **Por un costado,** propiedad de los herederos de Carlos Loor, con 19 varas; **Por el otro costado,** con Escuela 24 de Mayo, hoy Banco de la Vivienda y propiedad de Guillermina Chancay con veinte varas; y, **Otro costado,** propiedad de la señorita María Luís Balda, estos dos lotes al formar uno solo, quedan circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente,** calle Córdova, con doce metros cuarenta centímetros; **atrás,** propiedad de la Escuela 24 de Mayo, hoy Banco de la Vivienda con veinte metros seis centímetros; **Por un costado,** Propiedad de María Luisa Balda, con 40 metros; y, **Por el otro costado,** propiedad de Nora Cevallos Solórzano, con cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros. Este inmueble tiene una extensión de setecientos ochenta y un metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Valor: $ 122.628,13. Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de hormigón armado de una planta, que tiene un área de 18.00 M2. Valor: $ 2.155,58.- **d)** Un terreno ubicado en la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **FRENTE,** calle pública con veinte varas; **ATRÁS,** callejón público con veinte varas; **UN**

Dr. ... NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-CAM

COSTADO, propiedades del señor Joaquín Ramírez Mieles; y, **OTRO COSTADO,** un pozo público que deja el vendedor para beneficio del público, con trece varas por cada costado. Con un área total de 183.45 M2. **Valor: $ 3.647,59.- e)** Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** calle pública con veinte varas; **ATRÁS,** callejón público con veinte varas; **UN COSTADO,** propiedad del anterior vendedor señor Moisés Chica Bailón, con trece varas; **OTRO COSTADO,** con el mismo señor Moisés Chica Bailón, con trece varas. Con un área total de 183.45 M2. **Valor: $ 3.856,88.- f)** Un bien inmueble ubicado en el sitio Las Gilces de la Parroquia Crucita, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE,** con ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros (86,65) con propiedad del comprador Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo; **SUR,** con setenta y ocho metros ochenta centímetros (78,80) con propiedad de los vendedores y actualmente perteneciente al señor Faraday Ramírez Loor; **ESTE,** con ciento veinte metros (120,00) con propiedad de los herederos del señor José Cristóbal Aragundy Demera; **OESTE,** con ciento veinte metros (120,00), con la playa. Con una superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000,00m2). **Valor: $ 760.63.- g)** Un bien inmueble ubicado en el sitio "Las Gilces" de la parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, el mismo que tiene una hectárea de superficie, porción de terreno que tiene una figura trapezoidal, y se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** Océano Pacífico (la playa) con ciento catorce metros; **ATRÁS,** propiedad del anterior vendedor señor José Aragundy Demera, con ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO,** propiedad del señor Carlos Farías, con ochenta y cinco metros veintisiete centímetros. El área total es de

Dr. Eulalio Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-CLAM

diez mil metros cuadrados. **Valor: $ 119,13.- h)** Un bien inmueble ubicado en el sitio "El Naranjo" de la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** carretero que conduce a Pachinche con treinta y nueve metros; **SUR,** cauce del río Portoviejo, con doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros; **ESTE,** propiedad de los vendedores Ing. Teodoro Joaquín Viteri Guerrero y su cónyuge Cecilia Enriqueta Wittong Poggi de Viteri, con trescientos metros; y, **OESTE,** propiedad de María Leonor Velásquez de Guillén, con doscientos treinta metros y ciento treinta y cinco metros siguiendo hasta el Río Portoviejo, con los siguientes propietarios: Mercedes Intriago con ciento veinticuatro metros treinta centímetros y herederos de Luís Briones, con cuarenta y siete metros. El cuerpo de terreno tiene una cabida de treinta y tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados o tres hectáreas punto tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados. **Valor: $ 22.387,99.- i)** Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, (adquirido mediante Partición de inmueble) circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** calle 5 de Junio, con veinticuatro metros setenta y cinco centímetros; **ATRÁS,** con terrenos de propiedad de la Compañía "RAMACO" con veintitrés metros cuarenta y dos centímetros; **UN COSTADO,** con la Avenida del Ejército, con veintitrés metros treinta centímetros; **y, OTRO COSTADO,** con propiedad del Ing. Colón Ramírez Marcillo, con veintitrés metros, treinta centímetros. Teniendo una superficie total de quinientos sesenta y un metros dieciocho centímetros. **Valor: $ 28.755,25.-** Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de hormigón armado, que tiene un área de 15.00 M2. **Valor construcción: $ 1.320,66.- j)** Un terreno ubicado en la calle Colón y Olmedo de la ciudad y Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos

Dr. Eduardo Bohórquez Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MATR. No -2733-CAN

y cabidas: **FRENTE,** calle Colón, con cuatro metros cincuenta y siete centímetros; **ATRÁS,** propiedad de Arnulfo Cevallos, de por medio cauce del antiguo Río Portoviejo, con cuatro metros cincuenta y siete centímetros; **ESTE,** propiedad que se vende al Ingeniero Jaime Germán Linzán Wittong, con sesenta y cinco metros; **y, OESTE,** propiedad de los herederos de Teófilo Linzán, con sesenta y cinco metros. El área de terreno es de 297.00 M2. **Valor: $ 23.505,99.- k)** Un bien inmueble ubicado en la calle Ricaurte de la Parroquia Doce de Marzo del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** calle Ricaurte, con veintiocho metros sesenta centímetros; **ATRÁS,** la señora Carlota Santana, el Dr. Armando Flor Cedeño, con veintiocho metros sesenta centímetros; **UN COSTADO,** Carlos Oña, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, cuyo lindero se halla debidamente establecido en el Juicio de demarcación de linderos, seguido en uno de los Juzgados Provinciales de esta ciudad por anteriores dueños; y, **OTRO COSTADO,** calle Diez de Agosto, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros. Con un área de 614.32 M2.**Valor: $ 131.939,43.** Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de hormigón armado, que tiene un área de 283.00 M2. **Valor: $ 21.238,67.- l)** Un bien inmueble ubicado en el Balneario de San Jacinto de la parroquia de Charapotó del Cantón Sucre, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; **NORTE;** calle pública, con 60.60 metros.- **SUR;** calle pública, con 76.00.- **ESTE;** Avenida los caras, con 10.70 metros, con Martín Goicoechea, hace una entrada en ángulo recto de 18.00 metros, más haciendo gulo de 45 grados, 22.50 metros y 46.00 metros, los cuales suman 86.50 metros.- **OESTE;** calle pública, con 70.90 metros.- Con un área total de 4.421,27 metros cuadrados. **Valor: $ 25.687,58.- m)** Un bien inmueble ubicado en el Balneario de San Jacinto de la parroquia de Charapotó del Cantón Sucre, comprendido dentro

NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-CAM

de los siguientes linderos y medidas; **NORTE;** señora Ángela Farías, con 12.00 metros, por el mismo lado con Andrés Cobeña, con 34.50 metros, más con Ramón Manzano, 33.00 metros, que arroja un total de 79.50 metros; **SUR;** Galo Vélez, con 17.00 metros, por el mismo lado con Martín Goicoechea, 6.00 metros y calle pública, con 62.00 metros.- **ESTE;** Avenida los Caras, con 27 metros, con Galo Vélez, 10.00 metros, y con Martín Goicoechea, con 80.00 metros, que suman 117.00 metros.- **OESTE;** calle pública, con 55.90 metros, más con Ángela Farías, 10.00 metros.- Con un área total de 5.446,43 metros cuadrados. **Valor: $ 28.158,05.- La señora Hilda Mariana Linzán de Ramírez, suscribe cuarenta y seis mil acciones de un dólar de valor cada una, es decir un capital de $ 46.000.00, los que paga mediante el aporte de los siguientes inmuebles: A)** Un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** la calle Colón, con cuatro metros cincuenta y siete metros; **POR ATRÁS,** con propiedad del señor Arnulfo Cevallos, con cuatro cincuenta y siete metros, de por medio el cauce antiguo del Río Portoviejo, **POR EL ESTE,** propiedad de la señora Hilda Mariana Linzán de Ramírez con sesenta y cinco metros; **y, POR EL OESTE,** con propiedad del señor Ing. Jaime Germán Linzán Wittong con sesenta, sesenta y cinco metros. Con un área de 297 M2. **Valor: $ 23.000.00.- B)** Un bien inmueble adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el 07 de febrero de 1976 en la Notaría Pública segunda del cantón Portoviejo e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 04 de mayo de 1976, bien ubicado en la ciudad de Portoviejo y consistente en una parte de la casa y solar materia de esta compraventa, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** la calle Colón con cuatro, cincuenta y siete metros; **POR**

Dr. Euladino Bohanoburt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MATR. No -2735-CAM

ATRÁS, propiedad del señor Arnulfo Cevallos, de por medio cauce antiguo del Río Portoviejo, con cuatro, cincuenta y seis metros; **POR EL ESTE,** propiedad del Club Social Portoviejo, con sesenta, sesenta y cinco metros; **y, POR EL OESTE,** con la propiedad que se vende al señor Luís Alfredo Linzán Wittong, con sesenta, sesenta y cinco metros. Con un área de 297 M2. **Valor: $ 23.000.00.-** Las especies han sido avaluadas por los accionistas sin la intervención del aportante, los que se comprometen ante la compañía y ante terceros por el valor a ellas asignadas; además declaran que transfieren el dominio de los bienes en favor de la compañía. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día martes veintiuno de octubre del dos mil ocho resolvió aumentar el Capital Social en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con lo que el mismo llegará a ser de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento que se lo efectúa mediante la emisión de quinientos ochenta y nueve mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor cada una; y, resolvió también reformar los artículos quinto, el literal d del artículo trece y se suprime el numeral uno del artículo veinticinco del estatuto social, los que quedan establecidos en la siguiente forma: "ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: "El capital social de la Compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS EE. UU. (589.800.00) divididos en quinientas ochenta y nueve mil ochocientas acciones que son iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de valor cada una de ellas numeradas desde el cero cero uno al quinientas ochenta y nueve mil ochocientas, capital que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General y Universal de accionistas de la Compañía". "ARTÍCULO TRECE:-

NOTARIO PÚBLICO SEXTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO - MATR. Nº -2735-CAM

JUNTA GENERAL, EJERCICIO ECONÓMICO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN: literal D), que de ahora en adelante dirá: "literal D) Es administrador y representante legal de la Compañía el Gerente, extendiéndose tal representación a lo judicial, extrajudicial, Ministerio Público, Mediación y Arbitraje (tribunales de arbitraje o centros), administrativo, y a todos los casos y asuntos relacionados con litis, reclamos, Servicio de Rentas Internas (SRI) o similares, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Inspectoría de Trabajo y sus instancias superiores, Superintendencia de Compañías. Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) o similares, Dirección Provincial de salud y sus dependencias, Intendencias, Comisarías, Tenencias Políticas, Agencia de Garantías y Depósitos (AGD), Filanbanco S.A., en liquidación, Filanbanco Internacional Bank; Fideicomisos Mercantiles de cualquier índole, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), Ministerio de Justicia (o similares) y sus dependencias, Corporación Aduanera Ecuatoriana o cualquier otra similar (CAE), giro y despacho diario de la Compañía, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, para lo cual, se necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. En caso de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Presidente y/o el Gerente estuvieren imposibilitados de actuar, serán subrogados por la persona que determine la Junta General, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que tenga el funcionario a quien subroga, tal subrogación durará hasta que la Junta General de Accionistas proceda a designar al titular o hasta que el subrogado reasuma sus funciones, según sea el caso.-" Se SUPRIME el numeral UNO del ARTÍCULO VEINTICINCO DEL PRESIDENTE. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.-** El

NOVENO PUBLICO SEXTO DE GUAYAQUIL

señor Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la compañía no mantiene contratos pendientes de obras públicas con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Además que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General de Accionistas del veintiuno de octubre del dos mil ocho que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara reformados los artículos quinto, el literal D del artículo trece y artículo veinticinco del estatuto social, todo al tenor de lo resuelto en la antes mencionada Junta.- **SEXTA: EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO DE ALCABALA.-** De conformidad a lo previsto en el artículo trescientos cincuenta y uno literal h de la Ley Orgánica de Régimen Municipal codificada, los aportes de bienes raíces que se efectúen para aumentar el capital de esta Compañía, están exentos del pago de impuesto y alcabalas. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos integrantes de esta Escritura: **a)** Certificaciones de los bienes inmuebles aportados para el aumento de capital, conferidas por los Registros de la Propiedad de los Cantones Portoviejo y Rocafuerte, y de los municipios de estas jurisdicciones; **b)** El acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA RAMÍREZ LINZÁN S.A.; El nombramiento de Gerente de la COMPAÑIA RAMÍREZ LINZÁN S.A., a favor del señor Wilmington Joaquín Ramírez Linzán.- **OCTAVA: CUANTIA.-** Está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía. Agregue Usted señor Notario, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. Atentamente, Abogado Cristóbal Macías Zambrano; Registro número dos mil treinta y cinco.- Colegio de Abogados de

Dr. Eulalino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MATR. Nº 273-5-CAM

Manabí. Atentamente; Abg. Cristóbal Macías Zambrano, Registro Número: dos mil treinta y cinco (2.035). Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de Escritura Pública, para que surta los efectos legales las cláusulas en ella contenida, previa lectura que yo Notario les leí en alta voz de principio a fin, los comparecientes se afirmaron y se ratificaron en todo su contenido y para constancia firman en unidad de acto con el suscrito Notario Público.- **QUE DA FE.-** Se agregan los documentos habilitantes que dieron origen para la elaboración de esta Escritura, como ser: **a)** Certificaciones de los bienes inmuebles para el aumento del capital, conferida por los Registros de la Propiedad de los cantones Portoviejo y Sucre; **b)** El Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía RAMÍREZ LINZÁN S.A.: **c)** El nombramiento del Gerente de la Compañía RAMÏREZ LINZÄN S.A., a favor del Ingeniero Wilmington Joaquín Ramírez Linzán **d)** Los certificados del Valor de la Propiedad Urbana de: Avalúo y Catastro conferidos por la Ilustre Municipalidad del Cantón Portoviejo y Sucre; **e)** Copias de las cédulas de ciudadanía .- De todos estos habilitantes saquen fotocopias para que sean agregados a las copias que de este título se expidan.- Firma (f) el Gerente de la Compañía RAMÍREZ LINZÁN S.A., señor Ingeniero Wilmington Joaquín Ramírez Linzán – Cédula de ciudadanía número 130318900-3 (uno, tres, cero, tres, uno, ocho, nueve, cero, cero guión tres).- Firma (f) El propietario del inmueble señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo- Cédula número 130021151-1 (uno, tres, cero, cero, dos, uno, uno, cinco, uno guión uno).- Firma (f) La propietaria del inmueble señora Hilda Mariana Linzán Wittong de Ramírez- Cédula número 130037174-5 (uno, tres, cero, cero, tres, siete, uno, siete, cuatro guión cinco).- Firma (f) Doctor Euladino Betancourt Segura- Notario Público Sexto del Cantón Portoviejo- Matrícula número dos mil setecientos treinta y cinco (2735) Colegio de Abogados de Manabí.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

Dr. Euladino Betancourt
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON
PORTOVIEJO - MANABI - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA EN QUINCE FOJAS ÚTILES QUE LAS SELLO Y LAS FIRMO EN PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EL NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA "COMPAÑIA RAMÍREZ LINZÁN S. A." CELEBRADA EL DIA MARTES 21 DE OCTUBRE DEL 2008.

En la ciudad de Portoviejo, a las 17H00 del día martes 21 de octubre del 2008, en las oficinas de la compañía, ubicadas en el Edificio La Previsora, ubicado entre las calles Olmedo, Sucre y Córdova de la ciudad y cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señor Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, propietario de quinientas sesenta acciones de un dólar de valor cada una, y un capital pagado de quinientos sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, poseedor de ochenta acciones, y un capital pagado de ochenta dólares de los Estados Unidos Norteamérica; Genny Gissella Ramírez Linzán, propietaria de ochenta acciones, y un capital pagado de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Shengly Mariana Ramírez Linzán, propietaria de Ochenta acciones, y un capital pagado de ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; los mismos que representan la totalidad del capital social, actuando de consuno se constituyen en Junta General Universal de Accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

CERTIFICO: que la presente Xerox es Fiel Copia de su Original.
NOTARIA PUBLICA SEXTA

1) Admisión de nueva accionista.
2) Aumento del Capital Social, suscripción y forma de pago.
3) Reforma de estatutos.

Actúa como Presidente de la junta el señor ingeniero Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, quien tiene la calidad de Presidente de la compañía, y como secretario el señor Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, Gerente de la sociedad.

La Presidencia, una vez constatado el quórum por Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, pasó a conocer el orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

PUNTO UNO.- Solicita la palabra el arquitecto Wilmington Ramírez Linzán, quien expresa que existe el deseo de la señora Hilda Mariana Linzán de Ramírez, de

ingresar como nueva accionista de empresa, para lo cual está en condiciones de participar como suscritora en el aumento de capital que se resolverá en el siguiente punto del orden del día.

Por unanimidad los accionistas presentes en esta junta, aceptan como nueva accionista de la compañía a al señora Hilda Mariana Ramírez de Linzán.

PUNTO DOS.- Al respecto manifiesta el Presidente de la empresa, que es conveniente para la firma incrementar su capital social con el fin de presentar una adecuada estructura financiera, acorde a las actividades que desarrollará la compañía, y más aún dar cumplimiento a las exigencias señaladas en el Registro Oficial del 1 de noviembre del 2006, que fija un capital mínimo de $ 10.000.00, para las compañías anónimas, por lo que es necesario que esta junta general resuelva el incremento del capital social de la empresa.

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA

Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve por unanimidad aumentar el capital social en un monto de $ 589.000.00, mediante la suscripción de 589.000 acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de valor cada una, con lo que el mismo llegará a la suma de $ 589.800.00.

En este punto los accionistas ingeniero Wilmington, Genny, y Shengly Ramírez Linzán, manifiestan que no están en condiciones de suscribir acciones en el aumento acordado, renunciando en consecuencia al derecho de preferencia que les asiste.

El accionista Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo expone que él esta dispuesto a suscribir quinientas cuarenta y tres mil acciones de un dólar de valor cada una, las que paga en su totalidad mediante la transferencia de varios inmuebles de su propiedad.

La señora Hilda Mariana Linzán de Ramírez, quien ingresa como nueva accionista de la empresa, mediante el presente aumento de capital, manifiesta que suscribe cuarenta y seis mil acciones de un dólar de valor cada una, las que cubre en su totalidad mediante el aporte de varios inmuebles, los que se detallan mas adelante.

Con los antecedentes expuestos, se resuelve aprobar el siguiente cuadro de integración de capital, en el que consta la forma de pago del capital que se aumenta:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	SUSCRITO AUMENTO	PAGADO ESPECIES	TOTAL CAPITAL	NÚMERO ACCIONES
Joaquín E. Ramírez Marcillo	560	543.000	543.000	543.560	543.560
Wilmington J. Ramírez Linzán	80	–	–	80,00	80
Genny C. Ramírez Linzán	80	–	–	80,00	80
Shenly M. Ramírez Linzán	80	–	–	80,00	80
Hilda Linzán de Ramírez	–	46.000	46.000	46.000	46.000
	800	589.000	589.000	589.800	589.800

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original.
NOTARIA PUBLICA SEXTA

Las especies con las cuales el accionista Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, paga su capital suscrito, consiste en la transferencia a la compañía de los siguientes bienes:

a) Un terreno ubicado en la Parroquia Andrés de Vera, del Cantón Portoviejo, localizado en el sitio Río de Oro, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** carretero Portoviejo-Manta, con treinta metros, **POR EL COSTADO IZQUIERDO,** con parte del condominio Jorge Alfredo Zambrano García, con quinientos veinticinco metros, **POR EL COSTADO DERECHO,** con Antonio Posligua y quinientos veinticinco metros y **POR ATRÁS,** con Ismael Chávez con doscientos cincuenta y tres metros. Es decir una superficie total de 8.3668 HA.

Valor: $ 66.461.03

b) Un inmueble consistente en las alícuotas de condominio de cero punto setenta y cinco cero noventa y cinco, y cero punto setenta y cinco milésimas por ciento y sus correspondientes oficinas número uno, seis y siete respectivamente, del Séptimo piso del Edificio Banco la Previsora, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **OFICINA NÚMERO UNO DEL SÉPTIMO PISO, NORESTE,** con área común corredor con ocho metros lineales y un metro lineal noventa centímetros lineales, **SUROESTE,** con Edificio Consejo Provincial con nueve metros lineales ochenta centímetros lineales, **SURESTE,** con área común pozo de luz y escaleras con dos metros lineales treinta centímetros lineales, y tres metros lineales cuarenta centímetros lineales, y el **NOROESTE,** con oficina número dos con seis metros lineales cuarenta centímetros lineales, con área útil de cincuenta y cinco metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados

dieciocho decímetros cuadrados, que da un área total de setenta y cinco metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados y una alícuota de cero punto setenta y cuatro por ciento. La oficina tiene un área de 143.18 M2.

Valor: $ 25.983.16

- **<u>OFICINA NUMERO SEIS DEL SÈPTIMO PISO:</u> AL NOROESTE,** con calle Olmedo y pared circular con diez metros lineales veinte centímetros lineales, **AL SUROESTE,** con área común, corredores y ascensores con cinco metros lineales, **SURESTE,** con oficina número siete con ocho metros lineales treinta centímetros lineales, **AL NOROESTE,** con oficina número cinco con cinco metros lineales ochenta centímetros lineales y tres metros lineales con un área útil de setenta y siete metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, que da un área total de noventa y siete metros cuadrados, dieciocho centímetros cuadrados y una alícuota de cero punto noventa y cinco por ciento. La oficina tiene un área de 76.18 M2.

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.
NOTARIA PUBLICA SEXTA

Valor: $ 13.932.11

- **<u>OFICINA NUMERO SIETE DEL SÉPTIMO PISO,</u> NORESTE,** calle Olmedo con cinco metros lineales veinte centímetros lineales, **SUROESTE,** con área común corredor con cuatro metros lineales noventa centímetros lineales, **SURESTE,** con oficina número seis con diez metros lineales setenta centímetros lineales, y **NOROESTE,** con oficina número ocho con diez metros lineales ochenta centímetros lineales, con un área útil de cincuenta y seis metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, que da un área total de setenta y seis metros cuadraros dieciocho centímetros cuadrados y una alícuota de cero punto setenta y cinco por ciento. La oficina tiene un área total de 112.18 M2.

Valor: $ 20.462.14

c) Un inmueble perteneciente al **Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo** ubicado en las calles Córdova y Olmedo de la Parroquia y Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, constituido por dos cuerpos de terreno que forman uno solo, los mismos que se encuentran comprendidos dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **<u>Primer Lote:</u> Por el Frente,** calle Córdova y propiedad de Carlos Loor; **por**

atrás, propiedad de Eduardo Chancay y María Luisa Balda; **por un costado,** propiedad de la señorita María Luisa Balda; **Por un costado,** propiedad de la señorita María Luisa Balda y calle Córdova. Este lote tiene una extensión de quinientos diecinueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. **Segundo Lote:** Por el Frente, propiedad de Arturo Villafuerte Treviño, con 19 varas; **Por un costado,** propiedad de los herederos de Carlos Loor, con 19 varas; **Por el otro costado,** con Escuela 24 de Mayo, hoy Banco de la Vivienda y propiedad de Guillermina Chancay con veinte varas; y, **Otro costado,** propiedad de la señorita María Luís Balda, estos dos lotes al formar uno solo, quedan circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: **Por el Frente,** calle Córdova, con doce metros cuarenta centímetros; **atrás,** propiedad de la Escuela 24 de Mayo, hoy Banco de la Vivienda con veinte metros seis centímetros; **Por un costado,** Propiedad de María Luisa Balda, con 40 metros; y, **Por el otro costado,** propiedad de Nora Cevallos Solórzano, con cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros. Este inmueble tiene una extensión de setecientos ochenta y un metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Valor: $ 122.628,13

Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de hormigón armado de una planta, que tiene un área de 18.00 M2.

Valor: $ 2.155,58

d) Un terreno ubicado en la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: **FRENTE,** calle pública con veinte varas; **ATRÁS,** callejón público con veinte varas; **UN COSTADO,** propiedades del señor Joaquín Ramírez Mieles; y, **OTRO COSTADO,** un pozo público que deja el vendedor para beneficio del público, con trece varas por cada costado. Con un área total de 183.45 M2.

Valor: $ 3.647,59

e) Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** calle pública con veinte varas; **ATRÁS,** callejón público con veinte varas; **UN COSTADO,** propiedad del anterior vendedor señor Moisés Chica

Es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PÚBLICA SEXTA

Bailón, con trece varas; **OTRO COSTADO,** con el mismo señor Moisés Chica Bailón, con trece varas. Con un área total de 183.45 M2.

Valor: $ 3.856,88

f) Un bien inmueble ubicado en el sitio Las Gilces de la Parroquia Crucita, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE,** con ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros (86,65) con propiedad del comprador Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo; **SUR,** con setenta y ocho metros ochenta centímetros (78,80) con propiedad de los vendedores y actualmente perteneciente al señor Faraday Ramírez Loor; **ESTE,** con ciento veinte metros (120,00) con propiedad de los herederos del señor José Cristóbal Aragundy Demera; **OESTE,** con ciento veinte metros (120,00), con la playa. Con una superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000,00m2).

Valor: $ 760.63

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

g) Un bien inmueble ubicado en el sitio "Las Gilces" de la parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, el mismo que tiene una hectárea de superficie, porción de terreno que tiene una figura trapezoidal, y se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** Océano Pacífico (la playa) con ciento catorce metros; **ATRÁS,** propiedad del anterior vendedor señor José Aragundy Demera, con ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros; y, **POR EL OTRO COSTADO,** propiedad del señor Carlos Farías, con ochenta y cinco metros veintisiete centímetros. El área total es de diez mil metros cuadrados.

Valor: $ 119,13

h) Un bien inmueble ubicado en el sitio "El Naranjo" de la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** carretero que conduce a Pachinche con treinta y nueve metros; **SUR,** cauce del río Portoviejo, con doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros; **ESTE,** propiedad de los vendedores Ing. Teodoro Joaquín Viteri Guerrero y su cónyuge Cecilia Enriqueta Wittong Poggi de Viteri, con trescientos metros; y, **OESTE,** propiedad de María Leonor Velásquez de Guillén, con doscientos treinta metros y ciento treinta y cinco metros siguiendo hasta el Río Portoviejo, con los siguientes propietarios: Mercedes Intriago con ciento

veinticuatro metros treinta centímetros y herederos de Luís Briones, con cuarenta y siete metros. El cuerpo de terreno tiene una cabida de treinta y tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados o tres hectáreas punto tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados.

Valor: $ 22.387,99

i) Un bien inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, (adquirido mediante Partición de inmueble) circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** calle 5 de Junio, con veinticuatro metros setenta y cinco centímetros; **ATRÁS**, con terrenos de propiedad de la Compañía "RAMACO" con veintitrés metros cuarenta y dos centímetros; **UN COSTADO,** con la Avenida del Ejército, con veintitrés metros treinta centímetros; **y, OTRO COSTADO,** con propiedad del Ing. Colón Ramírez Marcillo, con veintitrés metros, treinta centímetros. Teniendo una superficie total de quinientos sesenta y un metros dieciocho centímetros.

Valor: $ 28.755,25

Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de hormigón armado, que tiene un área de 15.00 M2.

CERTIFICO: que la Presente Copia es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Valor construcción: $ 1.320,66

j) Un terreno ubicado en la calle Colón y Olmedo de la ciudad y Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: **FRENTE,** calle Colón, con cuatro metros cincuenta y siete centímetros; **ATRÁS,** propiedad de Arnulfo Cevallos, de por medio cauce del antiguo Río Portoviejo, con cuatro metros cincuenta y siete centímetros; **ESTE,** propiedad que se vende al Ingeniero Jaime Germán Linzán Wittong, con sesenta y cinco metros; **y, OESTE,** propiedad de los herederos de Teófilo Linzán, con sesenta y cinco metros. El área de terreno es de 297.00 M2.

Valor: $ 23.505,99

k) Un bien inmueble ubicado en la calle Ricaurte de la Parroquia Doce de Marzo del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **FRENTE,** calle Ricaurte, con veintiocho metros sesenta centímetros; **ATRÁS,** la señora Carlota Santana, el Dr. Armando Flor Cedeño, con veintiocho metros

sesenta centímetros; **UN COSTADO,** Carlos Oña, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, cuyo lindero se halla debidamente establecido en el Juicio de demarcación de linderos, seguido en uno de los Juzgados Provinciales de esta ciudad por anteriores dueños; y, **OTRO COSTADO,** calle Diez de Agosto, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros. Con un área de 614.32 M2.

Valor: $ 131.939,43

Sobre el inmueble se ha edificado una construcción de hormigón armado, que tiene un área de 283.00 M2.

Valor: $ 21.238,67

l) Un bien inmueble ubicado en el Balneario de San Jacinto de la parroquia de Charapotó del Cantón Sucre, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; **NORTE;** calle pública, con 60.60 metros.- **SUR;** calle pública, con 76.00.- **ESTE;** Avenida los caras, con 10.70 metros, con Martín Goicoechea, hace una entrada en ángulo recto de 18.00 metros, más haciendo gulo de 45 grados, 22.50 metros y 46.00 metros, los cuales suman 86.50 metros.- **OESTE;** calle pública, con 70.90 metros.- Con un área total de 4.421,27 metros cuadrados.

es Fiel Copia de su Original.

Valor: $ 25.687,58

NORTARIA PUBLICA SEXTA

m) Un bien inmueble ubicado en el Balneario de San Jacinto de la parroquia de Charapotó del Cantón Sucre, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas; **NORTE;** señora Ángela Farías, con 12.00 metros, por el mismo lado con Andrés Cobeña, con 34.50 metros, más con Ramón Manzano, 33.00 metros, que arroja un total de 79.50 metros; **SUR;** Galo Vélez, con 17.00 metros, por el mismo lado con Martín Goicoechea, 6.00 metros y calle pública, con 62.00 metros.- **ESTE;** Avenida los Caras, con 27 metros, con Galo Vélez, 10.00 metros, y con Martín Goicoechea, con 80.00 metros, que suman 117.00 metros.- **OESTE;** calle pública, con 55.90 metros, más con Ángela Farías, 10.00 metros.- Con un área total de 5.446,43 metros cuadrados.

Valor: $ 28.158,05

La señora Hilda Mariana Linzán de Ramírez, suscribe cuarenta y seis mil acciones de un dólar de valor cada una, es decir un capital de $ 46.000.00, los que paga mediante el aporte de los siguientes inmuebles:

a) Un bien inmueble ubicado en esta ciudad de Portoviejo, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** la calle Colón, con cuatro metros cincuenta y siete metros; **POR ATRÁS,** con propiedad del señor Arnulfo Cevallos, con cuatro cincuenta y siete metros, de por medio el cauce antiguo del Río Portoviejo, **POR EL ESTE,** propiedad de la señora Hilda Mariana Linzán de Ramírez con sesenta y cinco metros; **y, POR EL OESTE,** con propiedad del señor Ing. Jaime Germán Linzán Wittong con sesenta, sesenta y cinco metros. Con un área de 297 M2.

Valor: $ 23.000.00

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA

b) Un bien inmueble adquirido mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada el 07 de febrero de 1976 en la Notaría Pública segunda del cantón Portoviejo e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 04 de mayo de 1976, bien ubicado en la ciudad de Portoviejo y consistente en una parte de la casa y solar materia de esta compraventa, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE,** la calle Colón con cuatro, cincuenta y siete metros; **POR ATRÁS,** propiedad del señor Arnulfo Cevallos, de por medio cauce antiguo del Río Portoviejo, con cuatro, cincuenta y seis metros; **POR EL ESTE,** propiedad del Club Social Portoviejo, con sesenta, sesenta y cinco metros; **y, POR EL OESTE,** con la propiedad que se vende al señor Luís Alfredo Linzán Wittong, con sesenta, sesenta y cinco metros. Con un área de 297 M2.

Valor: $ 23.000.00

Las especies han sido avaluadas por los accionistas sin la intervención del aportante, los que se comprometen ante la compañía y ante terceros por el valor a ellas asignadas; además declaran que transfieren el dominio de los bienes en favor de la compañía.

PUNTO TRES.- Como consecuencia del aumento de capital resuelto, se reforma el Estatuto de la empresa " **COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZÁN S.A.,** en los párrafos siguientes: **En el TÍTULO SEGUNDO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL: " E*l capital social de la Compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS. (US $ 589.800.00) dividido en quinientas ochenta y nueve mil ochocientas acciones que son iguales, indivisibles y acumulativas***

de un dólar de valor cada una de ellas, numeradas desde el cero cero uno al quinientos ochenta y nueve mil ochocientos, capital que podrá ser aumentado o disminuido por la Junta General y Universal de accionistas de la Compañía".

Además se resuelve reformar el literal d del artículo trece del estatuto, el que queda redactado en la siguiente forma: **"ARTÍCULO TRECE:- JUNTA GENERAL, EJERCICIO ECONÓMICO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FISCALIZACIÓN: literal D): Es administrador y representante legal de la Compañía el Gerente, extendiéndose tal representación a lo judicial, extrajudicial, Ministerio Público, Mediación y Arbitraje (tribunales de arbitraje o centros), administrativo, y a todos los casos y asuntos relacionados con litis, reclamos, Servicio de Rentas Internas (SRI) o similares, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Inspectoría de Trabajo y sus instancias superiores, Superintendencia de Compañías. Superintendencia de Bancos, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) o similares, Dirección Provincial de salud y sus dependencias, Intendencias, Comisarías, Tenencias Políticas, Agencia de Garantías y Depósitos (AGD), Filanbanco S.A., en liquidación, Filanbanco Internacional Bank; Fideicomisos Mercantiles de cualquier índole, Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), Ministerio de Justicia (o similares) y sus dependencias, Corporación Aduanera Ecuatoriana o cualquier otra similar (CAE), giro y despacho diario de la Compañía, con excepción de la enajenación o hipoteca de los bienes inmuebles propiedad de la sociedad, para lo cual, se necesitará autorización de la Junta General de Accionistas. En caso de renuncia del cargo, fallecimiento, enfermedad, ausencia o en general cuando el Presidente y/o el Gerente estuvieren imposibilitados de actuar, serán subrogados por la persona que determine la Junta General, quien tendrá las mismas facultades y obligaciones que tenga el funcionario a quien subroga, tal subrogación durará hasta que la Junta General de Accionistas proceda a designar al titular o hasta que el subrogado reasuma sus funciones, según sea el caso.-"**

Se SUPRIME el numeral UNO del ARTÍCULO VEINTICINCO DEL PRESIDENTE.

Esta reforma es aprobada por unanimidad por los accionistas.

Es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Cantón Manabí

Se resuelve además autorizar al Representante Legal de la compañía para que contrate la asesoría que considere conveniente y proceda a instrumentar el aumento de capital y reforma de estatutos sociales y realice los reajustes contables que correspondan, en todo lo demás la Junta General por unanimidad ratifica los estatutos que constan en la escritura pública de constitución.

Siendo las 19H00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado y en unidad de acto. La presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de archivo de sesiones de la Compañía.- F) Ing. Wilmington Joaquín Ramírez Linzán, f) Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, f) Sra. Genny Gissela Ramírez Linzán, f) sra. Shengly Mariana Ramírez Linzán.- **LO CERTIFICO**

Ing. Wilmington J. Ramírez Linzán

GERENTE DE COMPAÑÍA RAMÍREZ LINZAN S.A.

CERTIFICO que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PORTOVIEJO

SOLVENCIA
3920/2008 **M. I. 130614655**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada.**

CERTIFICA:

Que con fecha 02 de Junio de 1989, se encuentra inscrito el contrato contenido en la Primera copia de la Escritura Pública de PARTICIÓN DE BIEN INMUEBLE, celebrada el 01 de Mayo de 1989, por la señora Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana, Ab. Luz Hessildha Daza López de Mera, y a través del cual los señores Licdo. Jorge Zambrano García y su cónyuge doña Flor Marina Poggi Zambrano y el señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y su cónyuge doña Mariana Linzàn Wittong, luego de la respectiva partición, han adjudicado al señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO**, (casado) un lote de terreno ubicado en la Parroquia Andrés de Vera, del Cantón Portoviejo, localizado en el sitio Río de Oro, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, carretero Portoviejo-Manta, con treinta metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con parte del condominio Jorge Alfredo Zambrano García, con quinientos veinticinco metros, POR EL COSTADO DERECHO, con Antonio Posligua y quinientos veinticinco metros y POR ATRAS, con Ismael Chávez con doscientos cincuenta y tres metros.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos y se halla libre de gravamen.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo: Viernes, 17 de Octubre del 2008

RESPONSABLE (S):
INSCRIPTOR
MERCEDES LARA
GLM.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ
EL REGISTRADOR

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eulalio Betancourt Sequera
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de
Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD RURAL: No.: 34074

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio rural con los siguientes datos

Clave Catastral:	13-01-04-37-194	**Clave Anterior:**	13-440-5265-5504
Ubicación:	PORTOVIEJO, ANDRES DE VERA, RIO DE ORO		
Barrio/Sector:			
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno HA	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	8.3668	0.0000	$ 66,361.03	$ 0.00	$ 66,361.03
arcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura			Linderos y Medidas (m) catastrados		
Frente:	30.00	CARRETERA MANTA	**Frente:**	30.00	CARRETERA MANTA
Posterior:	253.00	ISMAEL CHAVEZ	**Posterior:**	253.00	ISMAEL CHAVEZ
Costado 1:	525.00	JORGE ALFREDO ZAMBRANO	**Costado 1:**	525.00	JORGE ALFREDO ZAMBRANO
Costado 2:	525.00	ANTONIO POSLIGUA	**Costado 2:**	525.00	ANTONIO POSLIGUA
Costado 3:	0.00		**Costado 3:**	0.00	
Costado 4:	0.00		**Costado 4:**	0.00	
Costado 5:	0.00		**Costado 5:**	0.00	
Costado 6:	0.00		**Costado 6:**	0.00	

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	01/05/1989	**Fecha Inscripción:**	02/06/1989		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	2	**Cantón:**	SANTA ANA

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaria Publica "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eudaldino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabi

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 09/06/2008

Propietarios:

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avaluos y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M. I. 130612735**

PORTOVIEJO

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICO:

Que con fecha 05 de Abril de 1999, se encuentra inscrito el acto contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 29 de Marzo de 1999, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén; y, en la cual consta que la Compañía Silnik Sociedad Anónima, legalmente representada por el Ing. César Lomas Rodríguez, da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** (casado), las alícuotas de condominio de cero punto setenta y cinco cero noventa y cinco, y cero punto setenta y cinco milésimas por ciento y su correspondientes oficinas número uno, seis y siete respectivamente, del séptimo piso del Edificio Banco La Previsora, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **OFICINA NUMERO UNO DEL SÉPTIMO PISO**, NORESTE, con área común corredor con ocho metros lineales y un metro lineal noventa centímetros lineales, SUROESTE, con Edificio Concejo Provincial con nueve metros lineales ochenta centímetros lineales, SURESTE, con área común pozo de luz y escaleras con dos metros lineales treinta centímetros lineales y tres metros lineales cuarenta centímetros lineales, y el NOROESTE, con oficina número dos con seis metros lineales cuarenta centímetros lineales, con área útil de cincuenta y cinco metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados, que da un área total de setenta y cinco metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados y una alícuota de cero punto setenta y cuatro por ciento. **LA OFICINA NUMERO SEIS DEL SÉPTIMO PISO**: AL NOROESTE, con calle Olmedo y pared circular con diez metros lineales veinte centímetros lineales, AL SUROESTE, con área común, corredores y ascensores con cinco metros lineales veinte centímetros lineales y cinco metros lineales, SURESTE, con oficina número siete con ocho metros lineales treinta centímetros lineales, AL NOROESTE, con oficina número cinco con cinco metros lineales ochenta centímetros lineales y tres metros lineales con un área útil de setenta y siete metros cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, que da un área total de noventa y siete metros cuadrados, dieciocho centímetros cuadrados y un alícuota de cero punto noventa y cinco por ciento. **OFICINA NUMERO SIETE DEL SÉPTIMO PISO**, NORESTE, calle Olmedo con cinco metros lineales veinte centímetros lineales, SUROESTE, con área común corredor con cuatro metros lineales noventa centímetros lineales, SURESTE, con oficina número seis con diez metros lineales setenta centímetros lineales, y NOROESTE, con Oficina número ocho con diez metros lineales ochenta centímetros lineales, con un área útil de cincuenta y seis metro s cuadrados, un área común de veinte metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados, que da un área total de setenta y seis metros cuadrados dieciocho centímetros cuadrados y una alícuota de cero punto setenta y cinco por ciento.

El predio descrito es parte de una propiedad Horizontal del Edificio del Banco Previsora Portoviejo, de propiedad de la Compañía Silnik S.A., según consta en la Escritura Pública de Protocolización de Declaratoria de Propiedad Horizontal, celebrada el 10 de Julio de 1998, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el 22 de Julio de 1998, bien raíz que a su vez fue adquirido por la Compañía Silnik S.A., mediante las siguientes compras: A los señores Acacia Chavarria viuda de Fernández, Gilberto Horacio, Víctor Hugo y César

CERTIFICO: que la Presente Anos es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Ramón Fernández Chavarrìa, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 30 de Junio de 1995, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el 30 de Junio de 1995, bien raíz que a su vez fue adquirido por los señores: Ramón Fernández Cevallos (fallecido), Gilberto Horacio, Víctor Hugo y César Ramón Fernández Chavarrìa, mediante compra a Eudaldo Loor Moreira, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 19 de Junio de 1981, por el Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, inscrita en este Registro el 20 de Julio de 1981, y mediante compra a Didima Mendoza Moreira de Castro, Hilda Mendoza Moreira y Emelia Soledad Mendoza Moreira viuda de Renella, Dra. Didima Euterpe, Dra. Diottyma Hipatìa y Syla Gladis Mendoza Robles, Ligia Modesto, César Gladis, Rosa y Jorge Mendoza Zambrano, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 12 de Julio de 1995, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, inscrita en este Registro el 21 de Julio de 1995, bien raíz que a su vez fue adquirido por los vendedores en calidad de únicos y universales herederos del señor Agustín Medardo Mendoza, quien a su vez lo adquirió mediante compra a José Antonio García, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 28 de Julio de 1900, por el señor Escribano del Cantón Portoviejo, don Felipe Santiago Molina, inscrita en este Registro el 03 de Octubre de 1900.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad del **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos; **y, se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada el 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

Mld-Lf
Lc. S.E.G.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

Notaria Publica "SEXTA" de ... Dr. Euladino Betancourt ABOGADO Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.
NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

[i] Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
[ii] Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
[iii] El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Municipal de
Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD CABECERAS PARROQUIALES

No.: 33732

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	02-01-26-003-010807	**Clave Anterior:**	
Ubicación:	- OLMEDO - SUCRE - RICAURTE - CORDOVA		
Barrio/Sector:	PARROQUIA SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	12.65	143.18	$ 2,071.50	$ 23,911.65	$ 25,983.16
arcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

359 +wa

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	29/03/1999	**Fecha Inscripción:**	05/04/1999		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	4	**Cantón:**	PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eudaldo Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: Que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 27/05/2008

Copropietarios:

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Dpto. de Avaluos y Catastros

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

Gobierno Municipal de
Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD CABECERAS PARROQUIALES No.: 33731

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	02-01-26-003-010806	**Clave Anterior:**	
Ubicación:	- OLMEDO - SUCRE - RICAURTE - CORDOVA		
Barrio/Sector:	PARROQUIA SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	6.78	76.18	$ 1,109.73	$ 12,722.38	$ 13,832.11
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	29/03/1999	**Fecha Inscripción:**	05/04/1999		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	4	**Cantón:**	PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaria Publica "SEXTA" del Cantón Portoviejo Dr. Eulalio Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NORTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 27/05/2008

Copropietarios:

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

Gobierno Municipal de
Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD CABECERAS PARROQUIALES No.: 33730

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	02-01-26-003-010801	**Clave Anterior:**	
Ubicación:	- OLMEDO - SUCRE - RICAURTE - CORDOVA		
Barrio/Sector:	PARROQUIA SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	9.94	112.18	$ 1,627.61	$ 18,734.53	$ 20,362.14
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

308

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	29/03/1999	**Fecha Inscripción:**	05/04/1999		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**		**Cantón:**	PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eudaldino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 27/05/2008

Copropietarios:

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Dpto. de Avaluos y Catastros

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON PORTOVIEJO

SOLVENCIA
5447 /2008 **M. I. 130615212**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICO:

Que con fecha 28 de Febrero del 2007, se inscribe el contrato contenido en la Primera copia de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 6 de Febrero del 2007, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Santa Ana, Abg. Camilo Cicerón Mendoza Mendoza; y, a través del cual el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.) y/o "Fideicomiso Reit", debidamente representado por su Fiduciaria FIDEVAL S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, representada por su Gerente General y como tal representante legal, señor Marco Karolys Córdovez, parte a la que en adelante se denominará simplemente como "Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.)" y/o Fideicomiso Reit", El Fideicomiso Fib – Depositantes, debidamente representado por su Fiduciaria la Compañía Administradora de Fondos Previfondos S.A., la cual a su vez comparece a través de su Gerente General y como tal representante legal, señor Oscar Walter Solms Armendáriz, parte a la que en adelante se denominará simplemente como "Beneficiario del Fideicomiso Reit", dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los cónyuges señores **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO E HILDA MARIANA LINZAN WITTONG, con todos sus usos, costumbres, servidumbres y los derechos que les sean anexos,** de un inmueble perteneciente al FIDEICOMISO REIT ubicado en las calles Córdova y Olmedo de la parroquia y Cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, constituido por dos cuerpos de terreno que forman uno solo, los mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Primer Lote: Por el Frente, calle Córdova y propiedad de Carlos Loor; por atrás, propiedad de Eduardo Chancay y María Luisa Balda; Por un costado, propiedad de la señorita María Luis Balda; Por un costado, propiedad de la señorita María Luisa Balda y calle Córdova. Este lote tiene una extensión de quinientos diecinueve metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados. Segundo Lote: Por el Frente, propiedad de Arturo Villafuerte Triviño, con 19 varas; Por un costado, propiedad de los herederos de Carlos Loor, con 19 varas; Por el otro costado, con Escuela 24 de Mayo, hoy Banco de la Vivienda y propiedad de Guillermina Chancay con veinte varas; y, Otro costado, propiedad de la señorita María Luisa Valda. **Estos dos lotes al formar uno solo,** quedan circunscritos dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, calle Córdova, con doce metros cuarenta centímetros; atrás, propiedad de la escuela 24 de Mayo, hoy Banco de la Vivienda con veinte metros seis centímetros; Por un costado, propiedad de María Luisa Valda, con 40 metros; y, Por el otro costado, propiedad de Nora Cevallos Solórzano, con cincuenta y tres metros treinta y cinco centímetros. Este inmueble

Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo Dr. Eulalio Segura Loor ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NORTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo - Manabí

tiene una extensión de setecientos ochenta y un metros cuadrados cincuenta y nueve decímetros cuadrados. OBSERVACIONES: El predio descrito es el total del que fue adquirido por el Fideicomiso Real Estate Investment Trust (R.E.I.T.), mediante transferencia de dominio por la Compañía Silnik S.A., según consta en la Escritura Pública de Transferencia de Dominio a Título de Fideicomiso Mercantil, celebrada el veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, por el señor Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos N. Díaz Casquete, inscrita en este Registro el veintidós de Julio de mil novecientos noventa y nueve; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por la Compañía Silnik Sociedad Anónima, mediante Escritura Pública celebrada el trece de Mayo de mil novecientos noventa y siete, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, inscrita en este Registro el veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y siete. (Se inscribió por orden del Dr. Presley Loor, y no se ha rectificado.)

SOLVENCIA: El predio descrito y de los cónyuges señores **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO E HILDA MARIANA LINZAN WITTONG,** a la presente fecha, no sido objeto de fraccionamiento, y se halla libre de gravamen.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001 por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron Registros de libros índices deteriorados e incompletos.

Portoviejo: 31 de octubre del 2008
RESPONSABLE (S):
BARBARA DELGADO
Lc/

M.I. Sigcho. O.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ
EL REGISTRADOR

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

CERTIFICO que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Gobierno Municipal de Portoviejo

Lote 1 / 3

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA No.: 34069

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	02-01-13-007-	**Clave Anterior:**	0020113007000000000
Ubicación:	- CORDOVA - RICAURTE - 10 DE AGOSTO - OLMEDO		
Barrio/Sector:	SECTOR MUNICIPIO		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	781.59	18.00	$ 122,428.13	$ 2,055.58	$ 124,483.70
arcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura

Frente:	12.40	CALLE CORDOVA
Posterior:	20.60	B. E .V.
Costado 1:	40.00	MARIA LUISA BALDA
Costado 2:	53.35	NORA CEVALLOS SOLORZANO
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	

Linderos y Medidas (m) catastrados

Frente:	12.40	CALLE CORDOVA
Posterior:	20.60	B. E .V.
Costado 1:	40.00	MARIA LUISA BALDA
Costado 2:	53.35	NORA CEVALLOS SOLORZANO
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	06/02/2007	**Fecha Inscripción:**	28/02/2007		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	2	**Cantón:**	SANTA ANA

servación

)LICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo Dr. Eulalio Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO, que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 09/06/2008 **Copropietarios:**

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M.I. 13064756**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha diez de Marzo del año dos mil cinco, se encuentra reinscrita la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el diecisiete de Abril de mil novecientos setenta, por el señor Notario Público Primero del Cantón Rocafuerte, don Alfonso Alcívar Alcívar, **inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Sucre el siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro**; y, a través del cual por el precio de quinientos 00/100 sucres, el señor Moisés Chica Bailón, acompañado de su esposa Alejandrina Pico de Chica, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **JOAQUIN EGBERTO y WALTER RAMIREZ MARCILLO (casados)**, un lote de terreno ubicado en la parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: FRENTE, calle pública con veinte varas; ATRÁS, callejón público con veinte varas; UN COSTADO, propiedades del señor Joaquín Ramírez Mieles; y, OTRO COSTADO, un pozo público que deja el vendedor para beneficio del publico, con trece varas por cada costado.-

El predio descrito fue adquirido por Moisés Chica Bailón, mediante compra hecha a su padre Aurelio Chica Acosta y sus hijos, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Sucre el siete de Noviembre del mismo año de su otorgamiento.-

SOLVENCIA: El predio descrito de propiedad de los señores **JOAQUIN EGBERTO y WALTER RAMIREZ MARCILLO**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos; **y, se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenia ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada el 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/.fcm-mmp.
Jm.S.E.G.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.
NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

' Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
" Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
"' El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de
Portoviejo

LOTE # 4 137

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD CABECERAS PARROQUIALES **No.: 37143**

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO, c.c. 1300211511, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	10-03-01-024-	**Clave Anterior:**
Ubicación:	- PORTOVIEJO - MALECON - 35 - 25 DE MAYO	
Barrio/Sector:	CRUCITA-CENTRO	

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	183.45	0.00	$ 3,547.59	$ 0.00	$ 3,547.59
...rcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		**Linderos y Medidas (m) catastrados**	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

212 / 106

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	04/10/1970	**Fecha Inscripción:**	10/03/2005		
Cuantia:	$0.20	**Notaria:**	1	**Cantón:**	PORTOVIEJO

...ervación

...LICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública Sexta Dr. Euladino ... ABOGADO Portoviejo Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 26/08/2008

Copropietarios:

Municipio de Portoviejo Dpto. de Avalúos y Catastros

Dig. JUPITER PALMA TAPIA

Jefe de Avalúo y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M.I. 13064755**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha 10 de Junio de 1997, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 14 de Mayo de 1997, por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Ab. Luis Dueñas Falconí; y, en la cual consta el señor Joaquín Ramírez Mieles, da en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO (casado),** el lote de terreno ubicado en la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, calle pública, con veinte varas; ATRÁS, callejón público con veinte varas; UN COSTADO, propiedad del anterior vendedor señor Moisés Chiva Bailón, con trece varas; OTRO COSTADO, con el mismo señor Moisés Chica Bailón, con trece varas.-

El mencionado inmueble, fue adquirido por el señor Joaquín Ramírez Mieles, mediante compra hecha al señor Moisés Chiva Bailón, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 31 de Marzo de 1970, por el señor Notario Público Primero del Cantón Rocafuerte, e inscrita en este Registro el 6 de Abril de 1970.-

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos; **y, se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada el 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/.fcm-mmp.
Jm.S.E.G.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Dr. Eulalio Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

i Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
ii Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
iii El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de
Portoviejo

LOTE # 5

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD CABECERAS PARROQUIALES

No.: 37288

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO, c.c. 1300211511, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	10-03-01-019-	**Clave Anterior:**	0060201190000000000
Ubicación:	- PORTOVIEJO - MALECON - 35 - 25 DE MAYO		
Barrio/Sector:	CRUCITA-CENTRO		

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	183.45	0.00	$ 3,756.88	$ 0.00	$ 3,756.88
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		**Linderos y Medidas (m) catastrados**	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	14/05/1997	**Fecha Inscripción:**	10/06/1997		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	7	**Cantón:**	PORTOVIEJO

Observación

OLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaria Publica "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eudaldino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTOVIEJO - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 01/09/2008

Copropietarios:

Dig. JUPITER PALMA TAPIA
Jefe de Avaluo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Jefe de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M. I. 13064751**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha 6 de Julio de 1995, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 16 de Junio de 1995, por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Ab. Luis A. Dueñas Falconí; y, en la cual consta que los señores Pedro Segundo Aragundy Demera, José Luis Aragundy Demera, Nieves Aragundy Demera, Leonardo Baldomero Aragundy Demera, José Cristóbal Aragundy Demera, Filomena Esperanza Aragundy Demera, Simón Bolívar Aragundy Demera; María Clemencia Aragundy Demera, Manuela de Jesús Aragundy Demera, Agustín Abelardo Aragundy Demera, Benito Aquiles Aragundy Demera, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** los derechos y acciones en un lote de terreno rural ubicado en el sitio Las Gilces de la Parroquia Crucita, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros (86,65) con propiedad del comprador Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo; SUR, con setenta y ocho metros ochenta centímetros (78,80) con propiedad de los vendedores y actualmente perteneciente al señor Faraday Ramírez Loor; ESTE, con ciento veinte metros (120,oo) con propiedad de los herederos del señor José Cristóbal Aragundi Demera; OESTE, con ciento veinte metros (120,oo), con la playa. Con una superficie total de diez mil metros cuadrados (10.000,oo m2).-

Derechos y acciones que fueron adquirido por los señores Pedro Segundo Aragundy Demera, José Luis Aragundy Demera, Nieves Aragundy Demera, Leonardo Baldomero Aragundy Demera, José Cristóbal Aragundy Demera, Filomena Esperanza Aragundy Demera, Simón Bolivar Aragundy Demera; María Clemencia Aragundy Demera, Manuela de Jesús Aragundy Demera, Agustín Abelardo Aragundy Demera, Benito Aquiles Aragundy Demera,. En calidad de únicos y universales herederos del señor José Cristóbal Aragundy Demera, quien a su vez, lo adquirió mediante providencia de adjudicación dictada el siete de Diciembre de 1983, por el señor Director Ejecutivo del IERAC, e inscrita en este Registro el 12 de Diciembre de 1983.-

SOLVENCIA: Los Derechos y acciones del predio descrito y de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, **y se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros Índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/ [illegible]
Jm/S.E.G.

Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo
Dr. Eduardo Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

i Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
ii Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
iii El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de Portoviejo

Lote 11 6

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD RURAL: No.: 36164

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio rural a nombre de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO, c.c. 1300211511, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	13-01-13-15-152	**Clave Anterior:**	13-440-3185-8994
Ubicación:	PORTOVIEJO, CRUCITA, LAS GILCES		
Barrio/Sector:			

Datos físicos del predio

	Area Terreno HA	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	0.9927	0.0000	$ 639.03	$ 0.00	$ 639.03
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura

Frente:	86.65	JOAQUIN RAMIREZ
Posterior:	78.80	FARADAY RAMIREZ
Costado 1:	120.00	ARAGUNDI JOSE CRISTOBAL
Costado 2:	120.00	PLAYA
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	

Linderos y Medidas (m) catastrados

Frente:	86.65	JOAQUIN RAMIREZ
Posterior:	78.80	FARADAY RAMIREZ
Costado 1:	120.00	ARAGUNDI JOSE CRISTOBAL
Costado 2:	120.00	PLAYA
Costado 3:	0.00	
Costado 4:	0.00	
Costado 5:	0.00	
Costado 6:	0.00	

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	16/06/1995	**Fecha Inscripción:**	06/07/1995
Cuantía:	$0.00	**Notaria:**	**Cantón:** PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL

Notaría Pública Sexta Dr. Eudaldo Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 31/07/2008	**Copropietarios:**

Dig. JUPITER PALMA

Ing. Jefe de Avalúo y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M.I. 13064759**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha 16 de Mayo de 1995, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 3 de Mayo de 1995, por el señor Notario Público Séptimo del Cantón Portoviejo, Ab. Luis A. Dueñas Falconí; y, en la cual consta que los cónyuges señores José Roberto Manzo Gaibor y Dra. Varinia Gabriela Manzo Velásquez, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** un cuerpo de terreno rural ubicado en el sitio "Las Gilces" de la Parroquia Crucita del Cantón Portoviejo, el mismo que tiene una hectárea de superficie, porción de terreno que tiene una figura trapezoidal, y se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, Océano Pacífico (la playa) con ciento catorce metros; ATRÁS, propiedad del anterior vendedor señor José Aragundy Demera, con ochenta y seis metros sesenta y cinco centímetros; y, POR EL OTRO COSTADO, propiedad del señor Carlos Farías, con ochenta y cinco metros veintisiete centímetros. El área total a comprase es de diez mil metros cuadrados.-

El predio descrito fue adquirido por el señor José Roberto Manzo Gaibor, mediante compra a José Cristóbal Aragundi Demera, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 29 de Julio de 1993, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, e inscrita en este Registro el 6 de Septiembre de 1993; bien raíz que, a su vez, por el señor José Cristóbal Aragundi Demera, mediante adjudicación hecha a su favor por el IERAC, según consta en la Providencia de Adjudicación, celebrada el 15 de Diciembre de 1983, por el señor Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, e inscrita en este Registro el 12 de Diciembre de 1983.-

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y **se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/.fcm-mmp.
Jm. S.E.C.

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

i Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
ii Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
iii El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD RURAL: No.: 36165

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio rural a nombre de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO, c.c. 1300211511, con los siguientes datos:

Clave Catastral: 13-01-13-15-153 **Clave Anterior:** 13-440-3185-8967
Ubicación: PORTOVIEJO, CRUCITA, LAS GILCES
Barrio/Sector:

Datos físicos del predio

	Area Terreno HA	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	0.1000	0.0000	$ 119.13	$ 0.00	$ 119.13
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura			Linderos y Medidas (m) catastrados		
Frente:	114.00	PLAYA	**Frente:**	114.00	PLAYA
Posterior:	118.76	JOSE ARAGUNDI	**Posterior:**	118.76	JOSE ARAGUNDI
Costado 1:	86.65	JOSE ARAGUNDI	**Costado 1:**	86.65	JOSE ARAGUNDI
Costado 2:	85.27	CARLOS FARIAS	**Costado 2:**	85.27	CARLOS FARIAS
Costado 3:	0.00		**Costado 3:**	0.00	
Costado 4:	0.00		**Costado 4:**	0.00	
Costado 5:	0.00		**Costado 5:**	0.00	
Costado 6:	0.00		**Costado 6:**	0.00	

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición: 03/05/1995 **Fecha Inscripción:** 16/05/1995
Cuantia: $0.00 **Notaria:** 7 **Cantón:** PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaria Publica "SEXTA" del Canton Portoviejo Dr. Euladino Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 31/07/2008

Dig. JUPITER PALMA TAPIA

Jefe de Avalúos y Catastros

Copropietarios:

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M.I. 13064764**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha 19 de Octubre del 2000, se encuentra inscrita el acto contenido en la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 28 de Agosto del 2000, por el señor Notario Público Primero del Cantón Tosagua, Ab. Pedro Eduardo Mendoza Mendoza; y en la cual consta que el Ing. Teodoro Joaquín Viteri Guerreo y su cónyuge Cecilia Enriqueta Wittong Poggi de Viteri representada por su hija Luisa Cecilia Viteri Wittong, dan en venta real y enajenación perpetua a favor del **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO (casado),** un lote de terreno ubicado en el sitio "El Naranjo" de la Parroquia Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, carretero que conduce a Pachinche con treinta y nueve metros; SUR, cauce del Río Portoviejo, con doscientos treinta y siete metros cincuenta centímetros; ESTE, propiedad de los vendedores Ing. Teodoro Joaquín Viteri Guerreo y su cónyuge Cecilia Enriqueta Wittong Poggi de Viteri, con trescientos metros; y, OESTE, propiedad de María Leonor Velásquez de Guillén, con doscientos treinta metros y ciento treinta y cinco metros siguiendo hasta el río Portoviejo, con los siguientes propietarios: Mercedes Intriago con ciento veinticuatro metros treinta centímetros y herederos de Luis Briones, con cuarenta y siete metros. El cuerpo de terreno tiene una cabida de treinta y tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados o tres hectáreas punto tres mil novecientos treinta y cinco metros cuadrados.-

El predio descrito fue adquirido por los vendedores Ing. Teodoro Joaquín Viteri Guerreo y su cónyuge Cecilia Enriqueta Wittong Poggi de Viteri, mediante compra hecha al Ing. Pedro Zambrano Zambrano y Margarita Figueroa de Zambrano, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 5 de Agosto de 1991, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, Ab. Tito Alfredo Chávez Mendoza, e inscrita en este Registro el 4 de Septiembre de 1991; bien raíz que, a su vez, fue adquirido por el señor Ing. Pedro Zambrano Zambrano y Margarita Figueroa de Zambrano, mediante compra hecha al Lcdo. Jorge Zambrano García, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 3 de Agosto de 1988, por la señora Notaria Pública Cuarta del Cantón Portoviejo, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, e inscrita en este Registro el 26 de Agosto de 1988.-

SOLVENCIA: El predio descrito, de propiedad del **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, **y se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/.fcm-mmp
Jm. S.E.C.

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo Dr. Euladino Betancourt Segura ABOGADO Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NORTARIA PUBLICA SEXTA

i Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo [illegible]
ii Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
iii El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Dir: Morales entre 9 de Octubre y Fco. de P. Moreira. Página 1 de 1
Z:\mi\4\13064764.doc

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA No.: 36242

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO, c.c. 1300211511, con los siguientes datos:

Clave Catastral:	02-06-30-053-	**Clave Anterior:**	
Ubicación:	- A PACHINCHE - SIN NOMBRE - SIN NOMBRE		
Barrio/Sector:	SITIO LOS ANGELES DE COLON		

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	34,360.00	0.00	$ 22,387.99	$ 0.00	$ 22,387.99
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	28/08/2000	**Fecha Inscripción:**	19/10/2000		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	1	**Cantón:**	PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL

Notaría Pública Dr. Eulalio Betancourt Segura Portoviejo ABOGADO Manabí

CERTIFICO que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 04/08/2008

Copropietarios:

Dig. JUPITER PALMA
TAMA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M.I. 13064766**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha 27 de Abril de 1998, se encuentra inscrita el acto contenido en la Escritura Pública de PARTICIÓN DE INMUEBLE, celebrada el 9 de Abril de 1998, por la señora Notaria Pública Segunda del Cantón Santa Ana, Ab. Luz Hessildha Daza López de Mera; y en la cual consta que los señores Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, Ing. Colón Ramírez Marcillo y Faraday Ramírez Loor, acuerdan repartirse un bien inmueble ubicado en la Parroquia Urbana Andrés de Vera del Cantón Portoviejo, de la siguiente manera: A) Al **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO (casado),** le toca un cuerpo de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, calle 5 de Junio, con veinticuatro metros setenta y cinco centímetros; ATRÁS, con terrenos de propiedad de la Compañía "RAMACO" con veintitrés metros cuarenta y dos centímetros; UN COSTADO, con la Avenida del Ejercito, con veintitrés metros treinta centímetros; y, OTRO COSTADO, con propiedad del Ing. Colón Ramírez Marcillo, con veintitrés metros, treinta centímetros. Teniendo una superficie total de quinientos sesenta y un metros dieciocho centímetros.-

El predio descrito objeto de esta Partición, fue adquirido por los señores Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, Ing. Colón Ramírez Marcillo y Faraday Ramírez Loor, mediante las siguientes compras: **1)** A la señorita Carmen Villacreses Colmont, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 11 de Abril de 1991, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Rocafuerte, Ab. Tito Alfredo Chávez Mendoza, e inscrita en este Registro el 19 de Abril de 1991. **2)** Mediante compra a la Compañía Sarviza, según consta en a Escritura Pública de Compraventa, celebrada el 27 de Julio de 1988, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, e inscrita en este Registro el 5 de Septiembre de 1988.-

SOLVENCIA: El predio descrito, de propiedad del **ING. JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y **se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/fem-mmp.
Im.S.E.G.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

Notaría Pública ... Dr. Eladio ... ABOGADO

CERTIFICO: que la presente xerox es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PÚBLICA SEXTA Portoviejo - Manabí

Lic. Francisco Muñoz ... DPTO. JURÍDICO

i Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
ii Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
iii El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de
Portoviejo

322
P. A

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA No.: 33824

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	04-02-38-010-	**Clave Anterior:**	0040238010000000000
Ubicación:	- TULIPANES II - DEL EJERCITO - MIGUEL H. ALCIVAR - TEODORO WOLF		
Barrio/Sector:	SECTOR TERMINAL TERRESTRE		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	561.18	15.00	$ 28,755.25	$ 1,320.66	$ 30,075.91
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

400
48
448
1241

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	09/04/1998	**Fecha Inscripción:**	27/04/1998		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	2	**Cantón:**	SANTA ANA

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública Sexta del Cantón Portoviejo
Dr. Eulogio Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 29/05/2008

Copropietarios:

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Dpto. de Avalúos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

SOLVENCIA
2008 **M.I. 13064767**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha treinta de Agosto del año dos mil dos, se encuentra inscrito el contrato contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES, celebrada el quince de Junio del año dos mil uno, por el señor Notario Público Quinto del Cantón Portoviejo, Abg. Jorge Stalin Alarcón Cano; y, a través del cual por el precio de Doscientos treinta dólares ($230.oo) los señores: Elba Paulina Linzán Wittong, Iván Paolo Caicedo Linzán, Gina Maritza Caicedo Linzán, Yelena Paulina Caicedo Linzán, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **INGENIERO JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO E HILDA MARIANA LINZÁN WITTONG (casados),** los gananciales y derechos y acciones de un lote de terreno ubicado en la Calle Colón y Olmedo de la ciudad y Cantón Portoviejo, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y cabidas: Frente, calle Colón, con cuatro metros cincuenta y siete centímetros; atrás, propiedad de Arnulfo Cevallos, de por medio cauce del antiguo río Portoviejo, con cuatro metros cincuenta y siete centímetros; Este, propiedad que se vende al Ingeniero Jaime Germán Linzán Wittong, con sesenta y cinco metros; y, Oeste, propiedad de los Herederos de Teófilo Linzán, con sesenta y cinco metros.-

Gananciales y Derechos y acciones que fue adquirido por los señores: Elba Paulina Linzán Wittong, y sus hijos, en calidad de herederos del señor René Marcial Caicedo (fallecido), quien a su vez, lo adquirió mediante compra al señor Germán Linzán Chunsi y su mujer, según consta en la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el siete de Febrero de mil novecientos setenta y seis, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, don Horacio Ordóñez García, inscrita en este Registro el cuatro de Mayo de mil novecientos setenta y seis.-

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de los señores **INGENIERO JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO E HILDA MARIANA LINZÁN WITTONG,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, **y se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada con fecha 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/.fcm-mirp
Jm. S.E.C.C.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO
Dr. Presley Loor Muñoz
REGISTRADOR

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA

[i] Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
[ii] Los Datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
[iii] El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de
Portoviejo

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA No.: 33825

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	02-01-42-039-	**Clave Anterior:**	0020142016000000000
Ubicación:	- COLON - MORALES - RIO PORTOVIEJO - CHILE		
Barrio/Sector:	SECTOR MUNICIPIO		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	305.00	0.00	$ 23,505.99	$ 0.00	$ 23,505.99
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	15/06/2001	**Fecha Inscripción:**	30/08/2002		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	5	**Cantón:**	PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eulalio Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTOVIEJO - MANABI

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 29/05/2008

Copropietarios:

Dig. JUPITER PALMA TAPIA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

SOLVENCIA
2008 M.I. 13064746

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha primero de Febrero del año dos mil seis, se encuentra inscrito la primera copia de la Escritura Pública de CONSOLIDACIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES DE BIEN INMUEBLE, celebrada el veintiséis de Enero del año dos mil seis, por el señor Notario Público Octavo del Cantón Portoviejo, Ab. Roberto López Romero; y, a través del cual el señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO (casado), proceden a consolidar las compraventas de los Derechos y Acciones adquiridos del bien inmueble ubicado en la calle Ricaurte de la Parroquia Doce de Marzo del Cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: FRENTE, calle Ricaurte, con veintiocho metros sesenta centímetros; ATRÁS, la señora Carlota Santana el Dr. Armando Flor Cedeño, con veintiocho metros sesenta centímetros; UN COSTADO, Carlos Oña, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros, cuyo lindero se halla debidamente establecido en el Juicio de demarcación de linderos, seguido en uno de los Juzgado Provinciales de esta ciudad por anteriores dueños; y, OTRO COSTADO, calle Diez de Agosto, con veintiún metros cuarenta y ocho centímetros.** Consolidación que se la realiza para la conformación de un solo cuerpo, conservando el derecho Jurídico de Derechos y Acciones y para el establecimiento de un solo instrumento Jurídico (Escritura Pública), que reúna las siete compraventas que se mencionan en la cláusula de los antecedentes. Esta Consolidación se la hace en base a lo establecido en el Código Civil Ecuatoriano y demás Leyes de la Materia.-

Derechos y acciones que fue adquirido por el Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, de la siguiente manera: **El señor Joaquín Ramírez Mieles, declara que esta compra la realiza en la siguiente forma: la mitad del inmueble para sí, aceptando la compraventa que antecede en la parte que le corresponde y la otra mitad, en partes proporcionales para los señores: Carmen Giovanni Ramírez de Villavicencio, Zoila Ramírez de Cedeño, Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, Colón Ramírez Marcillo, Francisca Beby Ramírez, Alarcón, Carmen Italia Ramírez , Alda Ramírez de Barba, Dante Ramírez Loor, Faraday Ramírez Loor y Carmen Narcisa Ramírez de Bayas, quienes han aportado también en partes proporcionales, el dinero necesario para cubrir el cincuenta por ciento del inmueble comprado por este contrato,** celebrada el tres de Enero de mil novecientos setenta y tres, por el señor Notario Público Tercero del Cantón Portoviejo, Dr. Reinadlo Funes Marcillo, inscrita el dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y tres. **Del predio descrito el Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, realizó las Compraventa de Derechos y Acciones de la siguiente manera: * PRIMERA COMPRA** adquirido mediante compra de derechos y acciones, hecha a la señora Alda Oriola Ramírez Alarcón, las señoritas: María Tulmira Ramírez Alarcón y Francisca Bebí Ramírez Alarcón, inscrita el siete de Abril del año dos mil cuatro. *** SEGUNDA COMPRA** adquirido mediante compraventa de derechos y acciones hecha por los señores Carmen Geovanna Ramírez Marcillo, Wilmington Colón Ramírez Marcillo, Zoila Esperanza Ramírez Marcillo, inscrita el siete de Abril del dos mil cuatro. **Del otro CINCUENTA POR CIENTO 50% * TERCERA COMPRA** adquirido mediante

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE ... RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO ... DIAS

compra de Derechos y Acciones, hecha por las señoras: Carmen Giovanni Ramírez Marcillo de Villavicencio, y Zoila Ramírez Marcillo de Cedeño, inscrita el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro. * **CUARTA COMPRA** adquirido mediante compra de Derechos y Acciones hecha al Ing. Wilmington Colón Ramírez Marcillo, legalmente inscrita el seis de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. * **QUINTA COMPRA** adquirido mediante compra de Derechos y a Acciones hecha a las señoras: Alda Oriola Ramírez Alarcón de Barba y Francisca Bebby Ramírez Alarcón, legalmente inscrita el trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco. * **SEXTA COMPRA** adquirido mediante copra de Derechos y Acciones hecha a la señora Carmen Flolia Ramírez Alarcón, representada por sus mandatarias, señoritas: Francisca Debby y María Tulmira Ramírez Alarcón, inscrita el veintiuno de Diciembre del año dos mil cinco, de lo que les corresponde del cuerpo de terreno descrito, tanto la parte que le corresponde por se heredera de su fallecido padre señor Joaquín Ramírez Mieles, así como la parte que le corresponde del otro cincuenta por ciento que don Joaquín Ramírez Mieles, compra para los diez hijos, entre ellos la hoy vendedora, quien a su vez es la última de los diez beneficiario que vender, puesto que los nueva ya vendieron sus derechos y acciones. * **SÉPTIMA COMPRA** adquirido mediante compra hecha los señores Dante Ramírez Loor y Ligia Susana Vera Giler venden a favor del señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo, los Derechos y Acciones que tienen sobre el bien inmueble descrito, mas los Derechos y Acciones correspondientes del 50% de la propiedad del señor Joaquín Ramírez Mieles, adquiridos por compra a los señores: Luz Blanca Loor Macias, Dalton Faraday Ramírez Loor; y, Carmen Narcisa Ramírez Loor, legalmente inscrita el cinco de Enero del año dos mil seis.-

SOLVENCIA: El predio descrito de propiedad del señor **JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos; y, **se halla libre de gravamen,** una vez que la Prohibición de Enajenar, que mantenía ordenada por el señor Juez de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Provincial Manabí ha sido cancelada el 18 de Julio del 2008.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.

Portoviejo, 17 de Octubre del 2008

ygm/.fcm-mmp.
Jm. S.E.G.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO
REGISTRADOR

CERTIFICO: que la presente Xerox es Fiel Copia de su Original
NOTARIA PÚBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón
Dr. Euladino Betancourt
ABOGADO
Manabí

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Los Datos consignados erronea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante.
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Gobierno Municipal de
Portoviejo

327
LOTE # 13

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA

No.: 33823

A petición Verbal de RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO - C.C.: 1300211511

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano con los siguientes datos

Clave Catastral:	02-01-07-012-	**Clave Anterior:**	0020107012000000000
Ubicación:	- 10 DE AGOSTO - CHILE - PEDRO GUAL - RICAURTE		
Barrio/Sector:	PARROQUIA SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO		
Propietario:	RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO	**C.C./Ruc:**	1300211511

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	614.32	283.00	$ 131,939.43	$ 21,238.67	$ 153,178.10
arcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	**Frente:**	0.00
Posterior:	0.00	**Posterior:**	0.00
Costado 1:	0.00	**Costado 1:**	0.00
Costado 2:	0.00	**Costado 2:**	0.00
Costado 3:	0.00	**Costado 3:**	0.00
Costado 4:	0.00	**Costado 4:**	0.00
Costado 5:	0.00	**Costado 5:**	0.00
Costado 6:	0.00	**Costado 6:**	0.00

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición:	03/01/1973	**Fecha Inscripción:**	18/01/1973		
Cuantia:	$0.00	**Notaria:**	3	**Cantón:**	PORTOVIEJO

servación

OLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Eulalio Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 29/05/2008 **Copropietarios:**

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO
Dpto. de Avalúos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

CERTIFICO: que la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO, DEL CANTON SUCRE, *Legalmente Encargado, a petición verbal de parte interesada y en forma legal,* **CERTIFICO:** *Que con fecha 4 de Abril del 2.008, se inscribió la escritura de* **Consolidación** *de Bien inmueble que celebrada el* **SEÑOR JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO, sobre** *tres lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicados en el Balneario de San Jacinto de la parroquia Charapoto del Cantón Sucre, celebrada en la ciudad de Portoviejo, ante el notario público Octavo señor Abogado Roberto López romero, con fecha 3 de Marzo del 2.008.-*

A su vez la propiedades fueron adquirida de la siguiente forma; ***Un lote;*** *que ha sido adquirido por compra al señor Ing. Wilmintong Colón Ramírez Marcillo y señora Alicia Ana Lucia Parreño Alcívar, de conformidad con la escritura celebrada en Paján, ante el notario público primero Abg. Camilo Cicerón Mendoza, con fecha 13 de Diciembre de 1994, inscrita el 14 de Diciembre de 1994.-*

A su vez la propiedad fue adquirida por compra al señor Héctor David López Serrano y señor, de conformidad con la escritura celebrada en Portoviejo, ante el notario Abg. Alfonso Loor Ureta, con fecha 29 de Junio de 1993, inscrita el 14 de Diciembre de 1994.-

Otro lote; que ha sido adquirido por compra a los cónyuges señor Santos Universi Meza Intriago y doña Blanca Alcívar Pinargote de Meza y Héctor David López Serrano y doña Jesús Agustina Maria Viviana Dueñas de la Torre de López, de conformidad, con la escritura celebrada en la ciudad de Portoviejo, ante el notario público Primero Abogado Alfonso Loor Ureta, con fecha dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

A su vez el vendedor Santos Universi Meza Intriago, adquirió por Sentencia dictada en el juicio ordinario propuesto por Héctor David López Serrano, ordenada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Manabí, con fecha doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, protocolizada en esta ciudad, ante el notario primero, Abogado Guido Quijano Rivadeneira, con fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- Y el señor Héctor David López Serrano, y señora, adquirieron por compra a los cónyuges señor Santos Universi Meza Intriago y señora Blanca Emelina Alcívar Pinargote de Meza, escritura celebrada en la ciudad de Tosagua, ante el notario primero, Abogado Pedro Eduardo Mendoza Mendoza, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

Otro lote; *que ha sido adquirido por compra al señor Carlos Ernesto Guerrero Loor, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Portoviejo, ante el notario público Octavo Abg. Roberto Marcelino López Romero, con fecha 9 de Febrero del 2005, inscrita el 23 de Marzo del 2005.-*

Notaría Pública ... Bulao ... Portoviejo ★ Manabí ★

CERTIFICO: ... es Fiel Copia de su Original
NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

A su vez la propiedad ha sido adquirida por Contrato de compra-venta de Derechos Posesorios que otorga el señor Raúl Jeremías Moreira Lucas, previa autorización del Juez Octavo de lo Civil de Manabí, con auto de fecha 5 de Julio del 2002, escritura celebrada en la notaria pública primera del Abg. Guido Quijano Rivadeneira, con fecha 31 de Diciembre de 1996, inscrita el 21 de Enero del 2005.-

Por dicha escritura de **Consolidación** *de Bien inmueble la propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte; calle pública, con 60.60 metros.- Sur; calle pública, con 76.00.- Este; Avenida Los Caras, con 10.70 metros, con Martín Goicoechea, hace una entrada en ángulo recto de 18.00 metros, más haciendo gulo de 45 grados, 22.50 metros y 46.00 metros, los cuales suman 86.50 metros.- Oeste; calle pública, con 70.90 metros.- Dando un área total de 4.421,27 metros cuadrados.-*

La propiedad, no se encuentra, hipotecada, embargada, en litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrita.- **RAZON;** *Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21 de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-*

Bahía de Caráquez, 30 de Octubre del 2.008

Resp/m.m

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

03-01-21-001-000
25687,58

N)

TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON SUCRE BAHIA DE CARAQUEZ

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ CIUDAD ECOLOGICA

Teléfono: 2693500

CERTIFICACION DE AVALUOS Y CATASTROS

ION

ESPECIE VALORADA **Nº 05477**

USD. 2.00

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS
en legal ejercicio de sus funciones;

CERTIFICA: Que RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO Posee (n) y es (son)

dueño (a) de UN Predio (s) URBANO

UBICACION: XXX

SECTOR: BALNEARIO DE SAN JACINTO

PARROQUIA: CHARAPOTO

CODIGO (s): 030121001000

OBJETO DE LA CERTIFICACION:

COMPRA - VENTA:

DESMEMBRACION:

OTROS: XXX

AVALUO REAL: $ 25.687,58 AV. COMERCIAL:

OBSERVACIONES:

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo Dr. Eulalino Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo Manabí

Lo que certifico para los fines de Ley

Bahía de Caráquez, 30 **de** OCTUBRE **del** 2008

Jefe de Avalúos y Catastros
GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SUCRE

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO, DEL CANTON SUCRE, Legalmente Encargado, a petición verbal de parte interesada y en forma legal, CERTIFICO: Que con fecha 4 de Abril del 2.008, se inscribió la escritura de **Consolidación** de Bien inmueble que celebrada el SEÑOR JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO, **sobre** tres lotes de terrenos que unidos forman un solo cuerpo, ubicados en el Balneario de San Jacinto de la parroquia Charapoto del Cantón Sucre, celebrada en la ciudad de Portoviejo, ante el notario público Octavo señor Abogado Roberto López romero, con fecha 3 de Marzo del 2.008.-

A su vez la propiedades fueron adquirida de la siguiente forma; **Un lote;** adquirido por compra a la señorita María Alexandra Parraga Andrade, de conformidad con la escritura celebrada en Paján, ante el notario público primero Abg. Camilo Cicerón Mendoza, con fecha 13 de Diciembre de 1994, inscrita el 14 de Diciembre de 1994.-

A su vez la propiedad fue adquirida por compra al señor Santos Universi Meza Intriago y señora y otros de conformidad con la escritura celebrada con la escritura celebrada en Paján, ante el notario público primero Abg. Camilo Cicerón Mendoza, con fecha 9 de Diciembre de 1994, inscrita el 12 de Diciembre de 1994.-

Otro Lote; por contrato de Compra-Venta que otorgan los cónyuges señores Héctor David López Serrano y Doña Jesús Agustina María Viviana Dueñas de la Torre de López, de conformidad con la escritura celebrada en la ciudad de Portoviejo ante la notaria pública primera Abg. Adelaida Loor Ureta, con fecha 19 de Noviembre de 1997, inscrita el 26 de Noviembre de 1997.-

A su vez la propiedad fue adquirida por Protocolización de Sentencia dictada en el Juicio Ordinario otorgada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Manabí, propuesto Fabricio Mendoza Zambrano debidamente protocolizado en esta ciudad ante el notario público segundo Abg. Pedro Dávila Talledo, con fecha 19 de Septiembre de 1995, inscrita el 22 de Septiembre de 1995.-

Otro lote; adquirido; por compra a los cónyuges señor Héctor David López Serrano y doña Jesús Agustina María Viviana Dueñas de la Torre de López, de conformidad, con la escritura celebrada en la ciudad de Portoviejo, ante el notario público Primero Abogada Adelaida Loor Ureta, con fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita el dieciocho de julio del dos mil dos.-

A su vez el vendedor adquirió por Sentencia dictada en el juicio de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, propuesto por el señor Héctor David López Serrano a su favor, ordenada por el señor Juez Séptimo de lo Civil de Manabí, con fecha veinte y tres de enero de mil novecientos noventa, protocolizada en esta ciudad, ante el notario

Notaría Pública Sexta de Portoviejo - Dr. Ulpiano Betancourt - ABOGADO - Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

segundo, señorita Regina Intriago Viteri, con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, inscrita el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa.-

Por dicha escritura de **Consolidación** *de Bien inmueble la propiedad se encuentra comprendida dentro de los siguientes linderos y medidas; Norte; señora Ángela Farias, con 12.00 metros, por el mismo lado con Andrés Cobeña, con 34.50 metros, más con Ramón Manzano, 33.00 metros, que arroja un total de 79.50 metros.- Sur; Galo Vélez, con 17.00 metros, por el mismo lado con Martín Goicoechea, 6.00 metros y calle pública, con 62.00 metros.- Este; Avenida Los Caras, con 27.00 metros, con Galo Vélez, 10.00 metros, y con Martín Goicoechea, con 80.00 metros, que suman 117.00 metros.- Oeste; calle pública, con 55.90 metros, más con Ángela Farias, 10.00 metros.- Dando un área total de 5.446,43 metros cuadrados.-*

La propiedad, no se encuentra, hipotecada, embargada, en litis, y no ha pasado a tercer poseedor o tenedor debidamente inscrita.- **RAZON;** *Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad Suplente del Cantón Sucre, el 21 de Agosto del 2006, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-*

Bahía de Caráquez, 30 de Octubre del 2.008

Resp/m.m

Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTÓN SUCRE

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

Notaria Publica "SEXTA" del Canton Portoviejo Dr. Euladino Betancourt Segura ABOGADO Manabi

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabi

03-01-15-004-000
28158,04

REPUBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ CIUDAD ECOLOGICA

Teléfono: 2693500

CERTIFICACION DE AVALUOS Y CATASTROS

ESPECIE VALORADA **Nº 05476**

USD. 2.00

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS
en legal ejercicio de sus funciones;

CERTIFICA: Que RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO Posee (n) y es (son)

dueño (a) de UN Predio (s) URBANO

UBICACION: XXX

SECTOR: BALNEARIO DE SAN JACINTO

PARROQUIA: CHARAPOTO

CODIGO (s): 030115004000

OBJETO DE LA CERTIFICACION:

COMPRA - VENTA:

DESMEMBRACION:

OTROS: XXX

AVALUO REAL: $ 28.158,04 AV. COMERCIAL:$ 2.111,85

OBSERVACIONES:

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo Dr. Euladino Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo Manabí

Lo que certifico para los fines de Ley

Bahía de Caráquez, 30 de OCTUBRE del 2008

Jefe de Avalúos y Catastros
GOBIERNO CANTONAL DE SUCRE

AVALUOS Bahía de Caráquez

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO

SOLVENCIA
5897/2008 **M. I. 130615271**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada.**

CERTIFICO:

Que con fecha 19 de Septiembre de 1977, se encuentra inscrito el acto contenido en la primera copia de la Escritura Pública de COMPRAVENTA, por mandato Judicial, celebrada el 29 de Junio de 1977, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, Ab. Horacio Ordóñez García, y a través del cual consta que los señores cónyuges Luis Alfredo Linzàn Wittong y doña Digna Leonor Villavicencio Macías de Linzàn, dan en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora **HILDA MARIANA LINZAN WITTONG DE RAMÍREZ**, un solar ubicado en esta ciudad, el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, la calle Colón, con cuatro metros cincuenta y siete metros, POR ATRÁS, con propiedad del señor Arnulfo Cevallos, con cuatro cincuenta y siete metros, de por medio el cauce antiguo del rio Portoviejo, POR EL ESTE, propiedad de la señora Hilda Mariana Linzàn de Ramírez con sesenta y cinco metros, y POR EL OESTE, con propiedad del señor Ing. Jaime Germàn Linzàn Wittong con sesenta, sesenta y cinco metros.

SOLVENCIA: El predio descrito y de propiedad de la señora **HILDA MARIANA LINZAN WITTONG DE RAMÍREZ**, a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos y se halla libre de gravamen.

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo, Viernes, 17 de Octubre del 2008

RESPONSABLE (S):
GONZALO SIGCHO
CRISTINA GARCIA
MERCEDES LARA

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ
EL REGISTRADOR

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.
NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTOVIEJO - MANABI

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida
2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.
VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de Portoviejo

2011 11 12

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA — No.: 36244

A petición Verbal de LINZAN WITTONG HILDA MARIANA - C.C.: 1300371745

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de LINZAN WITTONG HILDA MARIANA, C.C. 1300371745, con los siguientes datos:

Clave Catastral: 02-01-42-041- **Clave Anterior:** 0020142018000000000
Ubicación: - COLON - MORALES - RIO PORTOVIEJO - CHILE
Barrio/Sector: SECTOR MUNICIPIO

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	297.00	0.00	$ 22,884.12	$ 0.00	$ 22,884.12
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura		Linderos y Medidas (m) catastrados	
Frente:	0.00	Frente:	0.00
Posterior:	0.00	Posterior:	0.00
Costado 1:	0.00	Costado 1:	0.00
Costado 2:	0.00	Costado 2:	0.00
Costado 3:	0.00	Costado 3:	0.00
Costado 4:	0.00	Costado 4:	0.00
Costado 5:	0.00	Costado 5:	0.00
Costado 6:	0.00	Costado 6:	0.00

328 Euro 00!

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición: 29/06/1977 **Fecha Inscripción:** 19/09/1977
Cuantia: $0.00 **Notaria:** 2 **Cantón:** PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo — Dr. Eulalio Betancourt Segura — ABOGADO — Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original

NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 04/08/2008

Dig. JUPITER PALMA

Jefe de Avalúo y Catastros

Copropietarios:

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO — Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

SOLVENCIA

2008 - 8714 **M. I. 130616669**

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ, Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, a petición de **Parte Interesada,**

CERTIFICA:

Que con fecha 04 de Mayo de l976, se encuentra inscrita el acto contenido en la Escritura Pública de COMPRAVENTA, celebrada el 07 de Febrero de l976, por el señor Notario Público Segundo del Cantón Portoviejo, Horacio Ordóñez García; y en la cual consta que los cónyuges señores Germán Linzán Chunsi y doña Hilda Wittong, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de los señores **Elba Paulina Linzán de Caicedo, Luis Alfredo Linzan Wittong, Hilda Mariana Linzan de Ramírez e Ing. Jaime German Linzan Wittong,** correspondiéndole a la señora **HILDA MARIANA LINZAN WITTONG debidamente autorizada por su marido el señor Joaquín Egberto Ramirez Marcillo,** una parte de la casa y solar materia de esta compraventa, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, la calle Colón con cuatro, cincuenta y siete metros; POR ATRÁS, propiedad del señor Arnulfo Cevallos, de por medio cauce antiguo del río Portoviejo, con cuatro, cincuenta y seis metros; POR EL ESTE, propiedad del Club Social Portoviejo, con sesenta, sesenta y cinco metros; y, POR EL OESTE, con la propiedad que se vende al señor Luis Alfredo Linzán Wittong, con sesenta, sesenta y cinco metros.-

SOLVENCIA: El predio descrito, de propiedad de la señora **HILDA MARIANA LINZAN WITTONG,** a la presente fecha no ha sido objeto de fraccionamientos, y se halla libre de todo gravamen.-

RAZON: Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Portoviejo, el 22 de Octubre del 2001, por orden de la H. Corte Superior de Justicia-Portoviejo, se encontraron libros de Registros índices deteriorados e incompletos.-

Portoviejo: Viernes, 17 de Octubre del 2008

RESPONSABLE (S):

BARBARA DELGADO

JAMIL GARCIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD PORTOVIEJO

Dr. Presley Loor Muñoz

REGISTRADOR

DR. PRESLEY LOOR MUÑOZ

EL REGISTRADOR

1 Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

2 El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo Dr. Euladino Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NORTARIA PUBLICA SEXTA

Portoviejo - Manabí

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 30 DÍAS

Gobierno Municipal de Portoviejo

LOTE # 12

DIRECCION FINANCIERA - DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS

CERTIFICADO DEL VALOR DE LA PROPIEDAD URBANA No.: 36243

A petición Verbal de LINZAN WITTONG HILDA MARIANA - C.C.: 1300371745

CERTIFICO

Que en el archivo a mi cargo, consta catastrado un predio urbano a nombre de LINZAN WITTONG HILDA MARIANA, c.c. 1300371745, con los siguientes datos:

Clave Catastral: 02-01-42-125- **Clave Anterior:** 00201420410000000000
Ubicación: - COLON - MORALES - RIO PORTOVIEJO - CHILE
Barrio/Sector: PARROQUIA SAN PABLO

Datos físicos del predio

	Area Terreno M2	Area Constr. M2	ValorTerreno	Valor Const.	Valor Propiedad
Total	297.00	0.00	$ 22,912.45	$ 0.00	$ 22,912.45
Parcial					

Linderos y Medidas (m) de acuerdo a escritura

Frente:	0.00
Posterior:	0.00
Costado 1:	0.00
Costado 2:	0.00
Costado 3:	0.00
Costado 4:	0.00
Costado 5:	0.00
Costado 6:	0.00

Linderos y Medidas (m) catastrados

Frente:	0.00
Posterior:	0.00
Costado 1:	0.00
Costado 2:	0.00
Costado 3:	0.00
Costado 4:	0.00
Costado 5:	0.00
Costado 6:	0.00

329 AVR 80%

Datos de Tenencia

Fecha Adquisición: 07/02/1976 **Fecha Inscripción:** 04/05/1976
Cuantia: $0.00 **Notaria:** 2 **Cantón:** PORTOVIEJO

Observación

SOLICITADO PARA APORTE DE CAPITAL.

Notaría Pública Dr. Eulalio Betancourt Segura ABOGADO Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA Portoviejo - Manabí

Control y Responsabilidad

Fecha de Impresión: Portoviejo, 04/08/2008

Propietarios:

Dig. JUPITER PALMA
TARIA

Jefe de Avalúo y Catastros

MUNICIPIO DE PORTOVIEJO Dpto. de Avaluos y Catastros

Certificado valido hasta el 31 de diciembre del 2008

Portoviejo, 15 de Marzo del 2004.

Señor Arquitecto:
WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZAN
Presente.

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad " **COMPAÑIA RAMÍREZ LINZAN S.A.** ", en reunión celebrada el 15 de Marzo del 2004, resolvió por unanimidad elegirlo como GERENTE de la empresa por el lapso de cinco años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el articulo trigésimo de los estatutos sociales, corresponde a Usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

La sociedad "**COMPAÑIA RAMÍREZ LINZAN S.A.**" se constituyo por escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Catón Santa Ana, el 25 de Septiembre de 1998, e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Portoviejo el 5 de octubre de 1998.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

JOAQUIN EGBERTO RAMÍREZ MARCILLO.
PRESIDENTE
C. C. # 130021151-1
Dirección: Km. 41/2 Vía a Manta
Teléfono: 2635 – 453

Notaria Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

Portoviejo, 15 de Marzo del 2004.
Acepto el Cargo conferido.

WILMINGTON JOAQUÍN RAMÍREZ LINZAN.
GERENTE.
C. C. # 130318900-3
Dirección: Edificio Banco la Previsora
Olmedo entre Sucre y Córdova
Piso # 7 Of. # 6
Teléfono: 2933 – 334

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original
NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo - Manabí

En la Presente fecha queda Inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Con el No. 84 Repertorio No. 22
PORTOVIEJO, 15 DE MARZO DEL 2004

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO - Manabí - Ecuador

Se tomó nota de este Nombramiento
en el Registro Mercantil de 1998
PORTOVIEJO, 15 DE MARZO DEL 2004

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTOVIEJO

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original.

NOTARIA PUBLICA SEXTA
PORTOVIEJO - Manabí

CIUDADANIA 130318900-3

RAMIREZ LINZAN WILMINGTON JOAQUIN

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

04 OCTUBRE 1966

016- 0226 02565 M

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1966

ECUATORIANA****** V333312222

CASADO ANA DOLORES MURILLO SANCHEZ

SUPERIOR ING.CIVIL

JOAQUIN RAMIREZ

MARIANA LINZAN

PORTOVIEJO 17/11/2003

17/11/2015

0228226

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2006 Referendum

164-0047 NÚMERO

1303189003 CÉDULA

RAMIREZ LINZAN WILMINGTON JOAQUIN

MANABI PROVINCIA

PORTOVIEJO CANTÓN

12 DE MARZO PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria Publica "SEXTA" del Canton Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabi

CERTIFICO: que la Presente Xerox es Fiel Copia de su Original

NOTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabi

CIUDADANIA 130021151-1
RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
15 MAYO 1937
001- 0109 00325 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1937

ECUATORIANA***** E3333V2224
CASADO MARIANA LINZAN
SUPERIOR TECNICO
JOAQUIN RAMIREZ
MERCEDES MARCILLO
PORTOVIEJO 19/03/2003
19/03/2015
0124762

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

173-0047
NÚMERO
1300211511
CÉDULA
RAMIREZ MARCILLO JOAQUIN EGBERTO

MANABI
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO

CERTIFICO: que la Presente Xeros es Fiel Copia de su Original.

NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabí

CIUDADANIA 1300371745-8
LINZAN WITTONG HILDA MARIANA
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
12 DICIEMBRE 1943
001- 0311 00633 F
MANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1943

ECUATORIANA***** E333312221
CASADO JOAQUIN RAMIREZ
SECUNDARIA CONTADOR
GERMAN LINZAN
HILDA WITTONG
PORTOVIEJO 23/08/2002
23/08/2014
0043309

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

147-0031 NÚMERO
1300371745 CÉDULA
LINZAN WITTONG HILDA MARIANA
MANABI PROVINCIA
PORTOVIEJO CANTÓN
12 DE MARZO PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría Publica "SEXTA" de Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

CERTIFICO: que la Presente Xeros
es Fiel Copia de su Original.

NORTARIA PUBLICA SEXTA
Portoviejo Manabi

RAZÓN: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de capital a la suma de quinientos ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, y Reforma de Estatutos de la Compañía RAMÍREZ LINZÁN S.A., celebrada en esta Notaría el cuatro de Noviembre del dos mil ocho, que el trámite en referencia ha sido aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 09-P-DIC-0097 de diecisiete de febrero del dos mil nueve.

Notaría Pública "SEXTA" del Cantón Portoviejo
Dr. Euladino Betancourt Segura
ABOGADO
Manabí

Dr. Euladino Betancourt Segura
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTON

RAZÓN: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía RAMÍREZ LINZÁN S.A., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, que la Compañía RAMÍREZ LINZÁN S.A. Aumenta su capital de ochocientos dólares a quinientos ochenta y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, trámite que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución No. 09-P-DIC-0097 de diecisiete de febrero del dos mil nueve.

Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
Santa Ana

FEDERACION ECUATORIANA DE NOTARIOS
Notaría Pública Segunda
Santa Ana

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO
Razón de Inscripción

TIFICO: En cumplimiento de la Resolución No. 09.P.DIC.-0097, dictada por el Ab. Mario A. Santos Suárez, Intendente de Compañías de Portoviejo (E), el 17 de Febrero del 2009, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL RAMÍREZ LINZAN S.A., otorgada por los señores Wilmington Joaquín Ramírez Linzan en calidad de Gerente de la mencionada Compañía y los cónyuges Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y doña Hilda Mariana Linzan Wittong (propietarios de los bienes inmuebles), queda legalmente inscrita en el Registro de Propiedad y anotada en el Repertorio General con el número 1344 TOMO 88 en esta fecha.-

Se dio cumplimiento en el Art. Segundo de la Resolución.-

PORTOVIEJO, miércoles, 4 de marzo de 2009, 8:38:25

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Clave Catastral.-

Dr. Fresley Leon Muñoz
DR. FRESLEY LEON MUÑOZ
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
JAMIL GARCIA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE ENCARGADO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, **CERTIFICO:** QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NO.09.P.DIC0097 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2009, DICTADA POR EL ABOGADO MARIO A. SANTOS SUAREZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. SEGUNDO LITERAL B, SE DISPONE LA INSCRIPCION DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO QUE REALIZAN LOS SEÑORES ING. JOAQUIN EGBERTO RAMIREZ MARCILLO Y LA SEÑORA HILDA MARIANA LINZAN WITTONG DE RAMIREZ, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL RAMIREZ LINZAN S.A.- LA MISMA QUE QUEDA ANOGADA CON EL NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE **(219)** REGISTRO DE PROPIEDAD DE MAYOR CUANTIA, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NUMERO **280** AL FOLIO NUMERO **286** DEL REGISTRO DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDOSE REALIZADO LA CORRESPONDIENTE RAZON EN EL INDICE RESPECTIVO.- PREDIOS UBICADOS EN EL BALNEARIO DE SAN JACINTO DE LA PARROQUIA CHARAPOTO DEL CANTON SUCRE .- ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, MARZO 10 DEL 2009

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

Ab. Enrique Rodriguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON SUCRE

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON SUCRE - BAHIA DE CARAQUEZ MANABI - ECUADOR

Certifico:

En cumplimiento de la Resolución No. 09.P.DIC.0097, dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Encargado Ab. Mario A. Santos Suárez, el diecisiete de febrero del dos mil nueve, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de ***Aumento de Capital y Reforma de Estatutos*** *de la compañía* ***COMERCIAL RAMIREZ LINZAN S.A.,*** *bajo el número* ***CIENTO NOVENTA Y CINCO (195)*** *del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No.* ***27.***

Se dio cumplimiento en el ***Artículo Segundo*** *de la Resolución.*

Portoviejo, 13 de marzo del 2009

La Registradora,

★ Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO • MANABÍ - ECUADOR •

RESOLUCION No. 09.P.DIC.-
AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las escrituras públicas de Aumento de capital y Reforma del estatuto de la compañía **COMERCIAL RAMIREZ LINZAN S.A.** otorgada ante la Notaría Pública Sexta del cantón Portoviejo, el 4 de NOVIEMBRE del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañias de Portoviejo, mediante informe No. SC.ICP.AC.09.087 del 16 de febrero del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.09-087 del 16 de febrero del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008 y SC-IAF-RRHH-G-2009-0037A del 9 de febrero del 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la **COMERCIAL RAMIREZ LINZAN S.A.**, con domicilio en Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Segunda y Sexta de los cantones Santa Ana y Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que los Registradores de la Propiedad de los cantones Portoviejo y Sucre, inscriba la transferencia de dominio que realizadas por el señor Ing. Joaquín Egberto Ramírez Marcillo y la Sra. Hilda Mariana Linzan Wittong de Ramírez, a favor de la compañía **COMERCIAL RAMIREZ LINZAN S.A**; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 17 FEB 2009

AB. MARIO A. SANTOS SUAREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO (E)

Maryuri
2009-02-16
Exp. No. 34467

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PORTOVIEJO
Razón de Inscripción

TIFICO: Que la presente Resolución, que antecede, queda legalmente inscrita en el Repertorio General con el número 1344 TOMO 88 en esta fecha, conjuntamente con la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL RAMÍREZ LINZAN S.A..-
Se dio cumplimiento en el Art. Segundo de la Resolución literal b.-
PORTOVIEJO, miércoles, 4 de marzo de 2009, 8:56:40

Clave Catastral.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

Dr. Presley Leon Muñoz
DR. PRESLEY LEON MUÑOZ
REGISTRADOR
EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PORTOVIEJO

RESPONSABLE.-
JAMIL GARCIA

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número ***CIENTO NOVENTA Y CINCO (195)*** *del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de* ***Aumento de Capital y Reforma de Estatutos*** *de la compañía* ***COMERCIAL RAMÍREZ LINZAN S.A.,*** *y anotado en el Repertorio General Tomo No.* ***27.***

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el ***Artículo Segundo*** *de la Resolución.*

Portoviejo, 13 de marzo del 2009

La Registradora,

Ab. Carmen Chang Tejena
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
MANABÍ - ECUADOR